BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 27 de setiembre de 1978

NUMERO

24.007

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACIONES

BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S. A.

BALANCE GENERAL

Se hace saber que en la edición del día 20|9|78, en donde salió publicado el mencionado balance general, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Rubros complementarios: .... Hipotecas 12.810.126.140
Debe decir: Rubros complementarios: .... Hipotecas 12.810.116.140

e. 27|9 Nº 98.399 v. 27|9|78

KLUBER LUBRICATION ARGENTINA Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 31|8|78, sección 2ª, judiciales, del Boletín Oficial, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:

Donde dice: (Texto) Kluber Jubricación Argentina, Sociedad Anónima
Debe decir: Kluber Lubrication Argentina, Sociedad Anónima

e. 27|9 Nº 95.306 v. 27|9|78

RAGNO Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que en la edición del día 14|9|78, sección segunda, judiciales, del Boletín Oficial, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:
Donde dice: Rag y Compañía S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Debe decir: Ragno y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

e. 27|9 Nº 97.633 v. 27|9|78

ERTEC Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 11|9|78, sección 2ª, judiciales, del Boletín Oficial, en donde salió publicado el mencionado edicto, se ha deslizado el siguiente error de imprenta:

Donde dice: **Por escritura de fechas 17|11|75, 24|5|76, 18|10|77, las dos últimas complementarias de la 1ª, y 5|11|76, en virtud de lo resuelto en las actas de asambleas 5 - 7, de fechas 28|9|75 y 28|1|0|76, se re- $ 1.500.000 y $ 4.000.000, respectivamente, formaron los artículos 1, 4, 5, 11, 15 y 16 del Estatuto y se aumentó el capital a $ 1.500.000 y $ 4.000.000, respectivamente, en acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, en esta forma.**

Debe decir: Por escrituras de fechas 17|11|75, 24|5|76, 18|10|77, las dos últimas complementarias de la 1ª, y 5|11|76, en virtud de lo resuelto en las actas de asambleas 5 y 7, de fechas 28|9|75 y 28|10|76, se reformaron los artículos 1, 4, 5, 11, 15 y 16 del Estatuto y se aumentó el capital a $ 1.500.000 y $ 4.000.000, respectivamente, en acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, en esta forma.

e. 27|9 Nº 96.488 v. 27|9|78

Sasín

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS E INVERSIONES,
COMERCIAL INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 13 de diciembre de 1977, protocolizada por Escritura Nº 281, de fecha 1º de marzo de 1978, pasada al folio 397 por ante el Escribano Luis A. Chenaut, adscripto al Registro Notarial 441 de Capital Federal, y su complementaria Nº 436, de fecha 11 de abril de 1978, pasada al folio 617, por ante el mencionado escribano, la sociedad Sasin Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha adecuado sus estatutos de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando los mismos del siguiente tenor: Denominación: SASIN SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS E INVERSIONES, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, sede social en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 570, 1er. Subsuelo, Capital Federal. — Objeto Social: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas o entidades públicas o privadas existentes o a crearse, del país o del exterior, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios comerciales, administrativos, financieros, industriales, técnicos de dirección y administración de empresas, de seguros, así como la organización, asesoramiento y ejecución de las tareas inherentes a los mismos, cuando de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia, tales servicios estén reservados a profesionales con título habilitante, deberán ser suscriptos además por un profesional habilitado al efecto. b) Inversiones: Mediante las siguientes operaciones excluyendo las que no le sean permitidas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público a saber: tomando participaciones, partes, cuotas, acciones o cualquier interés a través de sociedades que se creen, realización de aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; efectuando adquisiciones, inversiones, transferencias, locaciones y|o cesiones de toda clase, de valores, fondos de comercio, derechos, contratos de intereses; recibiendo y otorgando préstamos, con o sin garantía, distribuyendo y promoviendo inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior, en cuentas directas y|o en participación. c) Comercial: Importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas y productos en general. Compra, venta, permuta, locación, de fondos de comercio, semovientes, maquinarias para la industria y el agro y automotores. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales así como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios de cualquier naturaleza. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamento de propiedad horizontal y la compra de tierras para su subdivisión y venta al contado o a plazos. e) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; establecimiento de estancias para cría de ganado e invernada; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Duración: Hasta el 27|11|2069. — Capital Social: $ 2.689.651.850, representado por acciones ordinarias, nominales endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. — Fiscalización: A cargo de 1 o más síndicos designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas con mandato por 1 año. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente, o 2 directores conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. La referida Asamblea asimismo dispuso emitir 2.605.651.850 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción a distribuir en pago de la capitalización del saldo de revalúo ($ 136.211.594) y del dividendo en acciones liberadas resuelto por la Asamblea Ordinaria de igual fecha por pesos 2.469.440.256. — S|testado: Denominación; E|líneas: o Vicepresidente indistintamente. E|líneas: Sasin Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.900.— e.27|9 Nº 737 v.27|9|78

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|9|78 (12 págs.)

Coemar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE "COEMAR S.A.", por Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1977 y escritura Nº 852 del 22 de agosto de 1977 del Registro Nº 245 de Capital Federal, aumentó su capital social modificándose el art. 4º de los estatutos en la siguiente forma: "El capital social es de cincuenta y dos millones de pesos representado con cincuenta y dos mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago de emisión. La resolución de los aumentos deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Juzgado Nacional de Registro, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas". — "Por escritura Nº 1.734 de Capital Federal, del 22 de diciembre de 1977, se modificaron los artículos octavo y decimosegundo de la siguiente manera: "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato de dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio". — "Artículo decimosegundo: Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por publicaciones durante 5 días, con 10 de anticipación por lo menos, y no más de treinta, en el diario de Publicaciones Legales y en otro diario de mayor circulación general en la República. Deberá mencionar el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos eyigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones en los mismos diarios citados precedentemente, se efectuarán por tres días con ocho de anticipación, como mínimo. S| testado: S.A., vale.

Buenos Aires 11 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.280.— e.27|9 Nº 99.897 v.27|9|78

Samuhi

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 23 de junio de 1977; Asamblea 31 de mayo de 1977; aumento de capital, emisión de acciones, y al portador clase A, cinco votos, ordinarias y reforma de Estatuto en la sociedad: SAMUHI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA; Reforma art. 4º) Capital: pesos 100.000.000; en acciones ordinarias, al portador clase A, con dos votos; puede ser elevado al quíntuplo; art. 11) la fiscalización será ejercida por uno o tres síndicos según corresponda legalmente con igual número de suplentes, con duración en sus cargos un año; art. 15) ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.930.— e.27|9 Nº 99.155 v.27|9|78

Kira

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

KIRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, adecuó sus estatutos, que fueron conformados por Resolución Nº 5.119 del 28|7|78 por la I.G.P. Jurid. y protocolizados en Escrituras Nros. 620 y 178 del 14|9|77 y 12|4|78, respectiv. ante Registro Nº 546, Capital, siendo su domicilio Av. Forest Nº 540, Capital, y por 99 años a partir del 23|8|68, fecha de inscrip. R.P. de Comercio. — Su objeto es las siguientes actividades: Comerciales: por la compraventa, importación y exportación, distribución y comercialización de herramientas, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil. — b) Industriales: mediante la fabricación, ensamble, armado, acondicionamiento y elaboración de los bienes vinculados con el acápite anterior. — c) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital o particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda otra clase de operaciones comerciales, con la exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras. — d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y de granja en todas sus formas. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Su capital es de pesos 250.000, representado por 25 series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de $ 10.000 c|u., de v$n 1.- c|acción. El mismo puede aumentarse conforme art. 188, Ley Nº 19.550. — Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — La administración y la representación está a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de dos y máximo de nueve, con mandato por un año. — Se elegirán suplentes. y la representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — La Fiscalización está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. — Se elegirá suplente. — Las Asambleas serán convocadas conforme art. 237, Ley número 19.550. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: clases, la valen. — Sobreraspado: Ley de Entidades Financieras. — Ell.: ordinarias, al portador, clase "A"; valen.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180.— e.27|9 Nº 645 v.27|9|78

Jaime Liebling

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR actas de Asamblea Nº 34, 35, 36 y 37 de fechas 30 de abril de 1976; 30 de julio de 1976; 25 de abril de 1977 y 31 de enero de 1978 y de directorio Nº 279 de fecha 2 de mayo de 1977, la sociedad JAIME LIEBLING S. A. aumentó su capital social de $ 2.250.000 a $ 90.000.000 y emitió acciones por igual importe, reformando sus estatutos en los artículos 3º, 4º y 15º los que quedaron así redactados: Artículo 3º) a) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasamiento de productos, subproductos derivados de la madera y a través de la exportación de artículos y productos en general. b) Industrial: Transformación y elaboración de productos derivados de la madera. Explotación de aserraderos. c) Forestal-agropecuaria: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de montes y bosques de cualquier tipo. Explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales. Estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualesquiera de dichas actividades. d) Inmobiliaria: Adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, inclusive horizontal; planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, para estatales, autárquicos o privados. — Artículo 4º: El capital social es de $ 90.000.000, representado por 9.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 10 y dividido en 3.068.000 acciones clase "A", de 5 votos y 5.932.000 acciones clase "B", de un voto cada acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y modo de pago. La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, enunciará por un día en el diario de publicaciones legales y en otro de mayor circulación, inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, debiendo informarse a la autoridad de control. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer dentro de cada clase las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, durante un plazo de 30 días a contar del último edicto que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales y en otro de mayor circulación. Las acciones a emitir podrán ser ordinarias, clase "A", de 5 votos o clase "B" de un voto o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Tendrán voz en las Asambleas y derecho o no a voto, según se resuelva al emitirlas. En caso de no acordárseles voto lo tendrán solamente en los casos del artículo 244 Decreto Ley 19.550|72 y durante el tiempo en que se encuentre en mora en recibir los beneficios fijados en el contrato de suscripción. En ambos supuestos cuando se les conceda voto, lo tendrán en las mismas condiciones que las acciones de clase "B". — Artículo 15º Todas las Asambleas deberán ser citadas en primera y segunda convocatoria por edictos que se efectuarán durante cinco y tres días respectivamente en el diario de publicaciones legales y otro de mayor circulación, con diez y ocho días, respectivamente, de anticipación y no más de treinta. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los treinta días después de la fijada para la primera. Se omitirá la publicación que antecede en caso de Asamblea en la que se encuentre presente la totalidad del capital social y las decisiones que se adopten por unanimidad.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.480 e.27|9 Nº 644 v.27|9|78

Navimar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Asamblea de "NAVIMAR S.A.", celebrada el 14|7|76, cuya acta se protocolizó en escritura del 5|11|76, dispuso la reforma del estatuto, que fue aprobada por la I.G.P.J. mediante Resolución Nº 4.311|76. — Capital: $ 60.000.000, representado por acciones de v|n. un peso; las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. — Administración: Directorio de 3 a 15 titulares, pudiendo designarse hasta igual número de suplentes; el directorio elegirá de su seno al presidente, vicepresidente y secretario; en caso de enfermedad, renuncia o fallecimiento, el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario. — La Asamblea del 18|5|77, cuya acta se protocolizó en escritura del 10|6|77, dispuso una nueva reforma, aprobada por la I.G.P.J. mediante Resolución Nº 4.432|78. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Rivadavia 875. — Capital social: $ 700.000.000, que podrá elevarse hasta el quíntuplo por la asamblea ordinaria.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980.— e. 27|9 Nº 680 v. 27|9|78

Compañía Papelera Sarandí

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, que modificó los arts. 4º, 8º y 11º que se protocolizaron en las Escrituras Nros. 1.647 del 15|11|77 y 480 del 2|4|78, ante Reg. Nº 511, Capital, conformadas por la I.G.P. Jur., por Resolución Nº 4.019 del 19|6|78: Art. 4º: Se aumentó el capital a pesos 1.200.000.000, representado por 120.000.000 acciones ordinarias, al portador, de pesos 10.-, v|nom., de las cuales 30.000.000 acciones son de cada una de las clases A, de 5 votos; B, 1 vot.; C, 5 votos; y D, de 1 vto. — El capital puede aumentarse conforme art. 188, Ley Nº 19.550. — Art. 11: La sociedad será fiscalizada por un síndico titular por un año, debiendo elegirse suplente. — En caso de estar comprendida la sociedad, dentro de las disposiciones art. 299, Ley Nº 19.550. — La fiscalización estará a cargo de 3 síndicos titulares, como Comisión Fiscalizadora, también por un año. — Art. 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de 4, 6 u 8 directores titulares, según fije la Asamblea, con mandato por dos años a razón de 2, 3 o 4 miembros designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de los grupos de acciones ordinarias clases A, B, C y D. — La Asamblea deberá designar suplentes. — Ell.: neas: de cada una de las clases, C y D; valen.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e.27|9 Nº 647 v.27|9|78

Miriso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Rodríguez, español, de 45 años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos veintidós, comerciante, domiciliado en Francisco Suárez cuatro mil setecientos dieciocho, Localidad de Ciudadela; Gaspar Rodríguez, español, de 44 años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones, seiscientos tres mil trescientos noventa y tres, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos cuarenta y cuatro, departamento seis, de esta Ciudad. 2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de agosto de 1977. — 3) Razón Social: "MIRISO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: Tucumán trescientos treinta y cinco, piso quinto, departamento letra "E", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación de negocios de pizzería, pastelería, confitería, bar y restaurante. — Industriales: Mediante la elaboración de pan y galletas en todos sus tipos, masas y postres. — Inmobiliarios: Mediante la compraventa de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento, construcción de edificios, por cuenta propia o ajena, financiaciones y administración de ese tipo de inmuebles. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones, de diez pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Presidente: Antonio Rodríguez; Vicepresidente: Gaspar Rodríguez; Síndico Titular: Luis G. Gonzáles; Síndico Suplente: Diana Atchabahian. — 9) Organización de la representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Las suscriptas son ordinarias, al portador, cinco votos.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.500.— e. 27|9 Nº 683 v. 27|9|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Benini Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 102 del 11 de marzo de 1977 y complementaria Nº 37 del 16 de enero de 1978, ante Escribano Carlos A. Perkins, Registro 481 se procedió a la reforma y adecuación estatutos al Decreto Ley 19.550, con fecha de Asamblea 22|12|76, según los siguientes datos: Razón social: BENINI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — Domicilio social: Lavalle 1731, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra - venta, importación, exportación, representación, distribución y|o comercialización al por mayor y|o al por menor de maquinarias y motores en general, repuestos y accesorios para los mismos, artículos eléctricos, mecánicos, repuestos y accesorios para automotores, tractores y máquinas agrícolas. — Industriales: mediante la fabricación y reparación de maquinarias y repuestos para maquinarias en general y especialmente para motores, tractores, maquinarias agrícolas, industriales y automotores, para diversos usos, explotando las marcas y|o patentes de fabricación que registren y|o adquieran. — Financieras: mediante el aporte y préstamo de capitales a empresas, personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse; la compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; la participación en empréstitos públicos o privados. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, lotes o fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la compra, venta y o la explotación de establecimientos agrarios, ganaderos, frutícolas, granjas y apícolas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Plazo de duración: 99 años a partir del 16 de octubre de 1969. — Capital social: es de Dos millones quinientos mil pesos. — Composición Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico designado por la Asamblea General Ordinaria, quien durará un año en sus funciones. Designará un suplente para el caso de ausencia o impedimento del titular. Representación Legal: corresponde al Directorio: será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha del cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. Conformados por: Resolución I.G.P.J. Nº 1691 del 22 de marzo de 1978. — E|l.: "Con fecha de Asamblea 22|12|76". Vale.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.770.— e. 27|9 Nº 848 v. 27|9|78

Chadileufu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 30|11|1976; 15|5|1978 constitución de sociedad accionistas: Gabriel de Andrés y Martínez de Arenasa, C.I. 1.588.530, casado, 59 años, jubilado bibliotecólogo, Laprida 1127, Dto. 1, Capital; Norberto Hilario Morilla, C.I. 4.399.452, 38 años, empleado, Cuba 2683, 3º, "A", Capital; Silvio Forte, L.E. 3.018.902, casado, 56 años, maquinista naval, calle 33, Nº 631, La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Se constituye: "CHADILEUFU" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Mansilla 3069, Ciudad de Buenos Aires, con un plazo de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P. de Comercio; siendo su objeto compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de papeles, cartones, cartulinas, subproductos de papeles, nuevos o usados, mercaderías fabricadas con los mismos y cualesquiera otras materias primas vinculadas con los mismos. — Industriales: Fabricación de todo tipo de envases, con papeles, cartones y otros materiales; elaboración de todo tipo de materias primas para la fabricación de papeles, cartones, cartulinas, etc., y la elaboración de éstos, así como de maquinarias para todo este ramo; y todo lo concerniente a la forestación e industrias conexas. — Financieras: Mediante aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituídas o a constituirse; se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 120.000 en acciones de $ 1; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 5 por un año. — Representación: Presidente y Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta. — Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — El capital es suscripto en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Presidente: Gabriel de Andrés y Martínez de Arenasa; Vicepresidente: Norberto Hilario Morilla; Director: Silvio Forte; Síndico titular: Silverio José Barragán; Síndico suplente: Remo Pacífico Anniballi, éstos por un año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.350.— e.27|9 Nº 675 v.27|9|78

Alta Cosmética

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

1) La asamblea de accionistas del 26|8|76, de "ALTA COSMETICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", domiciliada en la calle Monroe 1921, Capital, adecuó su estatuto a la ley 19.550, por escrituras del 11|10|76 y 27|6|77, ante Ernesto C. Etchegaray. 2) Objeto: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos cosméticos, químicos, plásticos, capilares o de cualquier otra índole vinculados al ramo de la cosmética y artículos de belleza en general. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, por mayor o menor, de mercaderías, materias primas, bienes, frutos, productos y subproductos cosméticos, plásticos, capilares o de cualquier otra índole vinculados a la cosmética, elaborados o a elaborarse; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, concesiones y mandatos. — 3) Plazo: 99 años a partir del 10|2|72 — 4) Administración y fiscalización: a) Está administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, por un año; y b) La fiscalización está a cargo de 1 Síndico titular con 1 suplente, por un año. — 5) Capital: $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones de $ 1 c|u, correspondiendo: 150.000 a acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto c|u.; y 1.350.000 a acciones preferidas, "A", nominativas, endosables, de 1 voto c|u. — 6) Representación legal: Corresponde al Presidente o 2 Directores conjuntamente entre sí. — 7) Cierre ejercicio: Junio 30 de cada año.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.030.— e.27|9 Nº 659 v.27|9|78

Valais

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día del siguiente edicto:

SOCIOS: José Chiappetta, soltero, italiano, licenciado en administración, nacido el 26 de enero de 1946, C.I. número 5.935.324 Policía Federal, domiciliado en la calle Limay 184, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Dante Cataldi, soltero, argentino, comerciante, nacido el 14 de julio de 1954, C.I. Nº 7.236.869 Policía Federal, domiciliado en la calle Balbastro 2324, piso 1º, depto. 6, Capital Federal. — Denominación: VALAIS, SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha de Escritura: en la ciudad de Buenos Aires, el 7 de diciembre de 1977. — Domicilio: Rodríguez Peña 486, 2º piso, Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a ferretería industrial, licitaciones públicas y privadas. Importación y Exportación. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industrias eléctrica y metalúrgica, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. — Constructora: mediante la ejec... por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de construcciones, incluso Obras Públicas. — Financieras: mediante el aporte de capital en dinero o en especie a sociedades constituídas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 y sus conexos de la Ley Nº 19.550) o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandatarias: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: mediante la explotación integral de campos propios y de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Capital: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Administración y Fiscalización: Directorio entre 2 y 10 miembros, con mandato por tres años. — Presidente: José Chiappetta; vicepresidente: Jorge Dante Cataldi. síndico titular: Miguel Vicente Bataller; síndico suplente: Próspero Ricardo Picardi (ambos por un año). — Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, indistintamente, o a dos directores en forma conjunta. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.- e.27|9 Nº 791 v.27|9|78

Maleic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: "MALEIC S.A." — Instrumento a inscribir: Escritura pública número 13 del 2|2|1978, pasada ante el Escribano de La Plata Daniel Oscar Maestri, con la inserción del acto de la Asamblea Extraordinaria del 16|1|1978 en la que se aumentó el capital social, se reformó el Estatuto en sus artículos 1 a 16 y se efectuó la Emisión de Acciones y reconsideración de la Asamblea Extraordinaria del 30|8|1977. — Domicilio: Suipacha 190, Piso 4º, Oficina 407, Capital Federal. Duración: Es de 99 años contados desde el 14|3|1975. — Objeto: Desarrollar en el país o en el extranjero, actividades propias de la industrial petroquímica y en particular la producción de anhídrico maleico, sus derivados y demás productos y subproductos químicos, finales, comercialización de todo lo que obtenga de su actividad o que adquiera para ese fin, el transporte de productos y materias primas vinculadas a la industria química por cualquier medio, por cuenta propia o de terceros; importación y exportación de materias primas y mercaderías vinculadas con su objeto. — Capital: Es de pesos 400.100.000.— representado por 40.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por 1 ejercicio. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a 2 Directores cualesquiera, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por 1 año: Doctor Ricardo V. Dipierro. — Balance: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Resolución: I.G.P.J. Nº 4968 del 26|7|1978.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.180.— e.27|9 Nº 692 v.27|9|78

Metalúrgica M. I. T.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según Escritura de fechas 1|9|75, 28|4|76 y 26|5|78, pasadas ante la escribana de la Capital Federal, D. María Cristina Aristizábal de Doldan, a los folios: 1.271, 378 y 841, del Registro Nº 433, a su cargo, la sociedad "Metalúrgica M.I.T., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", resolvió protocolizar las actas de Asambleas 31|10|73, 10|3|76 28|3|76 y 15|5|78 donde se resuelve reformar y adecuar el Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Denominación social: "METALURGICA M.I.T. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio: Coronel Ramón Lista 5070|78, Capital Federal. — Plazo de duración: 90 años, contados desde el 24|12|65. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) I) La importación, exportación, compra, venta, fabricación y distribución de maquinarias y productos elaborados con metales ferrosos, destinados a la construcción y la industria herramientas, artículos para el hogar y útiles de escritorio; II) La explotación comercial de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; III) El ejercicio de representaciones, comisión y mandatos; IV) La explotación comercial de la industria de la fundición de todo tipo de metales, laminación de aceros y productos de la metalúrgica y de la siderurgia, la industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y electrónicos, electricometalúrgicos, de la electrónica, herramientas, repuestos, artefactos para el hogar y refrigeración, todo ello con igual destino que el fijado en el inciso I). — Capital: $ 120.000, representado por acciones de $ 1.- cada una. — Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, mandato 3 años. — Representación legal: presidente del Directorio. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente, mandato 3 años.. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.614, del 12|7|78.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1978. Lucio R Meléndez, secretario.

$ 17.080.- e.27|9 Nº 841 v.27|9|78

Distribuidora Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria Nº 4 de fecha 27|12|74 elevada a Escritura pública con fecha 23|11|76, por ante el Escribano Roberto B. Lorenzo a cargo del Registro Nº 23 y aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, la Sociedad "Distribuidora Inmobiliaria, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", aumentó su capital a la suma de $ 300.000 en acciones ordinarias, al portador, y adecuó sus estatutos las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma: Denominación: DISTRIBUIDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA. — Domicilio: Riobamba 118, planta baja, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 23|10|1970. — Capital: $ 300.000, representados por 300.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incuso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago. — Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, representaciones, comisiones y consignaciones, todo ello relacionado con el objeto anterior. — Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos y en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no pudiendo realizar los operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061|69. — Cierre del ejercicio: Treinta de junio de cada año. — Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 por un ejercicio. — La representación corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Fiscalización: Un síndico titular por un año y uno suplente. S|testado: Caso de ausencia o impedimento de aquél. — E|l: en acciones ordinarias al portador; por un ejercicio; manuscrito 23|10|1970; todo vale.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.500.— e.27|9 Nº 768 v.27|9|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ing. Ernesto Kornblihtt y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores: Ernesto Kornblihtt, argentino, casado, mayor de edad, de profesión ingeniero civil, con L.E. Nº 0.271.072, domiciliado en Las Heras 2914, Capital Federal; Eduardo Hugo García Rico, argentino, casado, mayor de edad, de profesión arquitecto, con L.E. número 4.538.820, domiciliado en Díaz Vélez 3383, planta baja, de esta Capital; y Héctor Osvaldo Garolla, argentino, casado, mayor de edad, de profesión maestro mayor de obras, con L.E. Nº 4.532.707, domiciliado en Cortejarena 3400, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: el señor Héctor Osvaldo Garolla, vende, cede y transfiere al señor Eduardo Hugo García Rico y éste compra, adquiere y recibe 80 cuotas de capital de la firma Ing. Ernesto Kornblihtt y Asociados S.R.L., en la suma de $ 8.000 (ocho mil pesos), y el mismo señor Garolla vende, cede y transfiere al señor Ernesto Kornblihtt y éste compra, adquiere y recibe 20 cuotas de capital de la firma Ing. Ernesto Kornblihtt y Asociados S.R.L., en la suma de $ 2.000 (dos mil pesos). — Dichas cifras surgen del inventario y balance practicado de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimosegunda del contrato originario de la sociedad. — Segundo: el señor Garolla otorga recibo en este acto por las sumas de $ 2.560 (dos mil quinientos sesenta pesos) y $ 640 (seiscientos cuarenta pesos) que declara haber recibido en efectivo de manos de los señores García Rico y Kornblihtt respectivamente; restando a cobrar a favor del señor Garolla las cantidades de $ 5.440 (cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos) y $ 1.360 (un mil trescientos sesenta pesos), sumas que le serán abonadas por los señores García Rico y Kornblihtt en ese orden. — Tercero: Asimismo, se deja constancia que corresponderán, si las hubiere, al señor Garolla el 25% (veinticinco) de las utilidades que le correspondan a la firma Ing. E. Kornblihtt y Asociados S.R.L., como consecuencia de la inversión de esta sociedad en Promotora Parque S.A.C.I.F.I.C., con domicilio en Paraná 383, Capital Federal; dejándose constancia que estas utilidades serán cobradas en forma y tiempo proporcionales para cada uno de los socios. — Cuarto: con la presente cesión, el señor Garolla, que ha vendido todas sus cuotas, se desvincula totalmente de las actividades sociales de la firma Ing. Ernesto Kornoblihtt y Asociados S.R.L. — Quinto: Presente en este acto, la señora Marta Adelma Guerrero de Garolla, que acredita identidad con Libreta Cívica Nº 3.204.109, presta conformidad a la cesión efectuada por su esposo, Héctor Osvaldo Garolla. De conformidad, firman el presente, a los 28 días del mes de junio de 1974. — Firmado: Ernesto Kornblihtt, Eduardo Hugo García Rico, Héctor Osvaldo Garolla, Marta Adelma Guerrero de Garolla. Y los señores Ernesto Kornblihtt y Eduardo Hugo García Rico deciden modificar y adecuar el contrato de sociedad a la ley 19.550 dejando redactado el mismo en la forma que sigue: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ING. ERNESTO KORNBLIHTT Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Rivadavia 3999, 2º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias en cualquier lugar del país y en el exterior. Segunda: Tendrá una duración de 30 años, a contar del 1º de marzo de 1971. Tercera: El Capital Social se fija en la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 400 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscribieron en la siguiente manera: Ernesto Kornblihtt, 220 cuotas, o sea $ 22.000 y Eduardo Hugo García Rico, 180 cuotas, o sea $ 18.000. — Cuarta: el objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de construcción de obras civiles, industriales y públicas por cuenta propia y|o de terceros de casas, departamentos, oficinas, locales, fábricas, estructuras, y la realización de operaciones financieras relacionadas con este objeto. Quinta: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes tendrán a su cargo la representación de la misma. Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social los dos en forma conjunta. Sexta: La Sociedad podrá realizar por medio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos e instituciones de crédito, solicitar y otorgar créditos, importar y exportar, inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario o como proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas y|o privadas, otogar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, asociarse con otras entidades, como realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil, que se da por reproducido, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantía a favor de terceros. Séptima: Anualmente, cada 28 de febrero será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en proporción a los capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. Octava: Ninguno de los socios podrá ceder cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 152 de la ley 19.550. Novena: La sociedad podrá ser disuelta por voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en los Códigos de Comercio o Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios, dentro de las disposiciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décima: Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos, por lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. Décimo primera: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuyas cifras deberán surgir de las constancias contables de los libros rubricados. Una vez establecidas, las mismas serán abonadas al saliente en forma como se convendrá en este entonces, de común acuerdo. Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos instituídos o representantes deberán unificar personería. Los socios supérstites podrán optar por aceptar el ingreso de los herederos a la sociedad. — Para el caso de que los herederos no ingresaran a la sociedad, los supérstites podrán adquirir dicho capital abonándolo en la siguiente forma: a) 20% al mes de practicada el balance; b) 30% a los seis meses y c) 50% al año de la fecha del balance: éstos dos últimos saldos devengarán un interés no menor al bancario en vigencia a la fecha de pagos. Décimo tercera: cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo, al serle requerido, será inapelable. Décimo cuarta: cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 y por la de los Códigos de Comercio y Civil, en su caso. De conformidad, firman el presente a los 28 días del mes de junio de 1974. — Entre líneas, dos, vale.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.590.— e.27|9 Nº 695 v.27|9|78

P-H. Sistemas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Amelia Francisca Rico Galarza de Agote, argentina, casada, de 46 años de edad, empresaria, con Libreta Cívica Nº 3.085.807, con domicilio en Avda. Libertador 1784, 4º piso "B", de la Capital Federal; Carlos Horacio Ponce, argentino, casado, de 35 años de edad, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.419.520, domiciliado en Talcahuano 1284, 2º piso "B", Capital Federal y Héctor Ricardo Panasci, argentino, casado, de 35 años de edad, ingeniero industrial, con domicilio en Juncal 2727, 3º piso A", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.405.175. — 2º) Fecha de constitución: 27 de julio de 1978. — 3º) Denominación: "P-H. SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Larrea 562, piso 4º, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, operaciones: Inmobiliarias: De compra, venta, permuta, cesión, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento y subdivisión de los mismos. — Industriales: De fabricación, producción, o elaboración de productos relacionados con la industria de la construcción, electrónica y electromecánica. — Comerciales: De importación, exportación, compraventa por mayor y menor de materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones y distribuciones, comisiones y consignaciones, asesoramiento y provisión de equipos de electrónica. — Financieras: De aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financieras, préstamos a interés, con o sin garantía, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados, como ser: Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro Banco del país o del extranjero; asimismo la sociedad podrá contraer deudas e hipotecas ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social, siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — 6º) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Tres millones de pesos ($ 3.000.000). — 8º) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios a quienes se les otorga el carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: La firma social será ejercida, en forma conjunta, de dos cualquiera de los socios. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.500.— e.27|9 Nº 99.816 v.27|9|78

Conde Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura del 14|8|78, escr. Alvaro J. Leiguarda, José Conde, cede y transfiere a sus consocios, Miguel Angel Conde, José Conde y Ronal Ertiel Ambrogi, las 100 cuotas de $ 10 cada una que tenía en "Conde, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma total de $ 3.000.000, y se desvincula totalmente de la sociedad. En este estado los actuales socios modifican el contrato original, que en adelante queda redactado así: Cláusula primera: La sociedad se denomina "CONDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROPIEDADES" y se regirá por las disposiciones de este contrato y por las normas legales y|o reglamentarias vigentes sobre la materia. — El término de duración es de 10 años, a partir del 29|11|68, y su domicilio legal estará en la calle San José 910, 4º "D", Capital, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cláusula segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de la actividad de martilleros y las que directa o indirectamente sean afines con dicha profesión, mediante negocios de tipo inmobiliario, tales como compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y|o administración de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, incluso las relacionadas con el régimen de la propiedad horizontal, operaciones financieras, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, en sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución o transferencias de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general. — Cláusula tercera: El capital social es de $ 4.000, representado por 400 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Miguel Angel Conde, 150 cuotas; José Conde, 150 cuotas, y Ronal Ertiel Ambrogi, 100 cuotas. — Cláusula cuarta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes, investidos de todas las facultades que la ley acuerda a los mismos, quienes tendrán uso de la firma social, pudiendo actuar en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías, avales o en intereses ajenos al giro social. — Cláusula sexta: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un balance general e inventario, que para su aprobación requerirá el voto favorable de la totalidad de los socios, quienes podrán formular observaciones o manifestar expresamente su aprobación y|o rechazo dentro de los 20 días corridos subsiguientes, pasado ese término se entenderá que no existen reparos que formular. — Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20 % del capital al fondo de reserva legal, y b) al destino que fije la asamblea de socios.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.— e.27|9 Nº 640 v.27|9|78

Olamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Roque Ibiri, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1923, comerciante, casado, domiciliado en Hernandarias 662, Capital Federal, D. N. I. Nº 3.226.614, y Ricardo Enrique Amessa, argentino, nacido el 18 de febrero de 1951, comerciante, casado, domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 91, planta baja "C", Capital Federal, L. E. 8.565.549. — Fecha del instrumento de constitución: 30 de marzo de 1978. — Denominación: "OLAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Suárez 466, Capital Federal. — Duración: 20 años, a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse a tareas portuarias, limpieza de barcos y retiro de sobrantes de rancho. — Capital: $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo y por partes iguales. — Administración y representación legal: A cargo de ambos socios, señores Raúl Roque Ibiri y Ricardo Enrique Amessa, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e.27|9 Nº 638 v.27|9|78

Taller Naval Benítez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado del 7 de agosto de 1978, el socio Eduardo Héctor Binaghi cede y transfiere 250 cuotas de $ 1.000.- cada una, cuya suma de pesos 250.000, representa la totalidad de su capital en la sociedad "TALLER NAVAL BENITEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha cesión se realiza a los restante socios de la firma señores Juan Carlos Binaghi, Ramón Santiago Benítez y Juan Cosme Giancaspro, en la siguiente proporción: al señor Juan Carlos Binaghi, 83 cuotas; al señor Juan Cosme Giancaspro, 83 cuotas y al señor Ramón Santiago Benítez, 84 cuotas. — Asimismo, con motivo de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada bajo el siguiente tenor: "El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente forma: el señor Juan Carlos Binaghi, trescientas treinta y tres cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y tres mil pesos: el señor Juan Cosme Giancaspro, trescientas treinta y tres cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y tres mil pesos y el señor Ramón Santiago Benítez, trescientas treinta y cuatro cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y cuatro mil pesos, totalmente integradas en dinero en efectivo".

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.080.- e.27|9 Nº 620 v.27|9|78

Aakën

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RICARDO Sergio Soroka, de veintinueve años, casado, argentino, C.I. número 6.252.727, electrotécnico, domiciliado en Corrientes 4665, Capital Federal; Edgardo Amadeo Piedimonte, de 47 años, casado, argentino, C.I. Nº 2.800.061, maestro mayor de obras, domiciliado en Malvinas Argentinas 229, Capital Federal y Rubén Horacio Cento, de 28 años, casado, argentino, D.N.I. Nº 8.400.058, maestro mayor de obras, domiciliado en Montañeses 3639, San Justo, provincia de Buenos Aires, constituyen "AAKEN S.R.L.", con domicilio en la calle Directorio 2357, planta baja "A", Capital Federal, por instrumento privado de fecha 18 de julio de 1978. — Objeto: proyecto, dirección y construcción de inmuebles. Compra, venta, permuta y locación de inmuebles por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, importación y exportación de materiales y accesorios para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, inclusive el adquirir y transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y derechos por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos en pago; dar y tomar dinero en préstamo, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías accesorias, celebrar contratos de arrendamiento y locación de servicios de obra, transar, comprometer en árbitros, conferir y revocar mandatos generales y especiales, y en general, efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio jurídico lícito, debiendo entenderse que la enumeración efectuada es meramente enunciativa, ya que se consideran incluidas todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su objeto, inclusive las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil. — Duración: 99 años, a partir del dieciocho de julio de 1978. — Capital social: $ 1.300.000. — La representación legal a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e. 27|9 Nº 614 v. 27|9|78

Domus Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada el 5|9|1978. — Socios: Ana María Rozada, 31 años, C.I. Nº 5.688.886, Grecia 4520, 10, A, Capital; Liliana Graciela Smetana, Plaza 2407, 4º, B, Capital, 27 años, C.I. Nº 5.312.230, argentinas, casadas, arquitectas, constituyen DOMUS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Plaza 2407, 4º piso, B, Capital Federal, objeto: La realización de todo tipo de construcciones, ya sean civiles, públicas o privadas, en inmuebles propios, o de terceros, contrataciones de gremios, refacciones, decoraciones, la compra, venta, importación, exportación de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital: $ 500.000. — Plazo de 20 años a contar del 1º de setiembre de 1978; se nombra gerente a ambas socias; uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 27|9 Nº 727 v. 27|9|78

Fideos El Neptuno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 25 de julio de 1978, se ha resuelto celebrar la cesión de cuotas capitales en la sociedad "FIDEOS EL NEPTUNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Rómulo Ismael López, cede y transfiere a Jacobo Gutman, argentino naturalizado, casado, contador público, 40 años de edad, C. I. P. F. Nº 3.777.066, domiciliado en Irigoyen 808, capital: (87.168) cuotas capitales por un total de ($ 871.680) en dinero, Aldo Héctor López cede y transfiere a Jacobo Gutman, (87.167) cuotas capitales por un total de (pesos 871.670) en dinero en efectivo; Rómulo Ismael López, cede y transfiere a Neptuno Arnaldo López (17.433) cuotas capitales por un total de ($ 174.330) en dinero en efectivo; Aldo Héctor López, cede y transfiere a Neptuno Arnaldo López (17.434) cuotas capitales por un total de ($ 174.340) en dinero en efectivo; Ana Serio de López, cede y transfiere a Raúl Nicolás Marzialetti, argentino, casado, industrial, 29 años de edad, C. I. P. F. Nº 5.562.684, domiciliado en Dr. J. F. Aranguren 4952, Capital, (69.734) cuotas capitales por un total de ($ 697.340) en dinero en efectivo; Aldo Héctor López, cede y transfiere a Aldo Rómulo López, argentino, soltero, comerciante, 27 años de edad, C. I. P. F. Nº 6.369.440, domiciliado en Nogoyá 5398, capital (174.335) cuotas capitales por un total de ($ 1.743.350), en dinero en efectivo; Rómulo Ismael López, cede y transfiere a Rómulo Enrique López, argentino, soltero, comerciante, 20 años de edad, Cédula de Identidad P. F. Nº 8.016.851, domiciliado en Dr. J. F. Aranguren Nº 4949, Capital, con venia para ejercer el comercio, acordada por resolución judicial de fecha 24 de junio de 1977, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de agosto de 1977, bajo el número 224 del libro 6 de venias, para ejercer el comercio (174.335) cuotas capitales por un total de ($ 1.743.350) en dinero en efectivo y Rómulo Ismael López, cede y transfiere a Enrique Eduardo López, argentino, soltero, comerciante, C. I. P. F. Nº 8.016.852, 19 años de edad, domiciliado en Dr. J. F. Aranguren 4949, Capital, con venia para ejercer el comercio acordada por resolución judicial de fecha 24 de junio de 1977, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de agosto de 1977, bajo el número 223, del libro 6 de venias, para ejercer el comercio (174.335) cuotas capitales por un total de ($ 1.743.350) en dinero en efectivo. — Como consecuencia de las cesiones de cuotas capitales efectuadas, queda modificada la cláusula cuarta del contrato social originario que en definitiva queda redactada así: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 34.867.000), dividido en (3.486.700) cuotas capitales de ($ 10) cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Rómulo Ismael López (976.276) cuotas o sea (pesos 9.762.760); Aldo Héctor López (1.150.611) cuotas o sea ($ 11.506.110); Ana Seric de López (313.803) cuotas o sea ($ 3.138.030); Neptuno Arnaldo López (278.936) cuotas o sea ($ 2.789.560); Raúl Nicolás Marzialetti (69.734) cuotas o sea ($ 697.340); Aldo Rómulo López, Rómulo Enrique López, Enrique Eduardo López y Jacobo Gutman (174.335) cuotas capitales cada uno o sea ($ 1.743.350) cada uno.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.550.— e.27|9 Nº 662 v.27|9|78

Herbin y Marino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Jorge Luis Herbin, argentino, divorciado, de 57 años de edad, ingeniero industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 874.992, domiciliado en Av. Alvear Nº 1540, 4º piso, Departamento "A", Capital Federal y Roberto Oscar Marino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gracieia Norma Paul, de 31 años de edad, contador público nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.553.012, domiciliado en la calle Brandsen Nº 350, Temperley, Provincia de Buenos Aires. Documento privado: de fecha 19 de junio de 1978. Razón social: HERBIN Y MARINO S.R.L. Domicilio: Carlos Pellegrini Nº 739, 2º piso, Oficina Nº 6, Capital Federal. Objeto social: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Explotación y|o administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado; explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase; compra - venta y acopio de cereales. Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Un millón de pesos, dividido en 100 cuotas de pesos diez mil cada una. Organo de Administración y Representación Legal: Socios Ernesto Jorge Luis Herbin y Roberto Oscar Marino, en el carácter de gerentes cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sobrerraspado: Pellegrini - Pellegrini. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520.— e.27|9 Nº 778 v.27|9|78

Armando Ravazzani

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Armando Francisco Ravazzani, divorciado, de 63 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López 2744, de Capital Federal, C.I. Nº 512.880 Pol. Federal; Omar Valentín José Androvetto, casado, de 46 años, domiciliado en Cazadores 1835, piso 3º, dpto. 13, Capital Federal, comerciante, con C.I. Nº 5.726.790, Pol. Federal y Luis Javier Vázquez, comerciante, casado, domiciliado en Gral. M. Rodríguez 1290, Capital Federal con C.I. Nº 1.901.962 Pol. Fed. — 2) Fecha de Constitución: 18 de julio de 1978 por instrumento privado. —3) Razón Social: "ARMANDO RAVAZZANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: calle Güemes 3924 planta baja, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Sastrería de medida para caballeros pudiendo igualmente comprar, vender, y|o comercializar todo otro tipo de prendas de vestir para caballeros, elaborada a no por la sociedad. — 6) Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: un millón de pesos ($ 1.000.000). — 8) Composición de los organos de administración y disposición: Socios gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta los tres socios gerentes, para operaciones bancarias, se registrará la firma de los tres socios, bastando solo dos de ellas en forma indistinta, para el libramiento de cheques a nombre de la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año. — E|L: Francisco, Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.— e. 27|9 Nº 663 v. 27|9|78

Motorel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Teodoro Kladniew, argentino, viudo, edad 49 años, L.E. Nº 4.044.957, domicilio Liverpool 2864, Capital Federal; Horacio Ercoli, argentino, casado, edad 39 años L.E. Nº 4.874.562, domicilio Posadas 958, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Guido Fusari, argentino, edad 53 años, Cédula de P. B. As. Nº 1.140.741, casado, domicilio Posadas 919, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; y Dora Esther Mato de Pelleti, argentina, viuda, edad 58 años L.C. Nº 3.383.500, domicilio Costa Rica 4180, piso 8, dto. 32, Cap Federal. Todos de profesión industriales; 2) Fecha de Constitución: 27 de julio de 1978. — 3) MOTOREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio real y legal: V. Olaguer 2453, dpto. A, planta baja y comercial e impositivo: Posadas 925, Lomas del Mirador. — 5) Objeto Social: fabricación de motores eléctricos. — 6) Duración de la sociedad: 10 años a partir del 1º de julio de 1978. — 7) Capital Social: $ 500.000 quinientos mil pesos. — 8) Firma social: todos los socios de a dos cualesquiera menos la Sra. de ePlleti. — 9) Fecha de balance: 30 de junio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubios, secretario.

$ 13.420.— e. 27|9 Nº 596 v. 27|9|78

Turinsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Roberto Murano, viudo, argentino, comerciante, de 54 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.450.030, domiciliado en Avenida San Juan 3999 y don José Antonio Cerqueiro, comerciante, soltero, argentino, de 35 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.142.133, domiciliado en la calle Corro 642; ambos de Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: 3 de julio de 1978. — Razón Social: TURINSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Avellaneda 4217 Capital Federal. Objeto Social: Es el de realizar cualesquiera de las siguientes actividades: Financieras: mediante préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa e indirectamente relaciónense con los mismos. — Plazo de duración: será de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: es de un millón de pesos; dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una. — Composición de los organos de Administración y Fiscalización: La dirección, administración y Representación de la sociedad estará a cargo del socio Francisco Roberto Murano, quien reviste el cargo de socio-gerente, gozando del uso de la razón social adoptada y cuya firma obliga a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.— e. 27|9 Nº 669 v. 27|9|78

Automóviles San Cristóbal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alberto Nuñez, argentino, soltero, 35 años, comerciante, C.I. Nº 5.410.396, Salcedo 3581, Capital Federal. — Juan Carlos Nuñez, argentino, casado, 40 años, comerciante, L.E. Nº 4.277.019, Morelo 458, Capital Federal. — Miguel Angel Vidal, argentino, soltero, 29 años, comerciante, Q. Bocayuba 645, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 25 de agosto de 1978. — 3) AUTOMOVILES SAN CRISTOBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio real y legal: Asamblea 635, Capital Federal. — 5) Objeto social: comercialización de automotores. — 6) Duración de la Sociedad: 10 años a partir del 1º de enero de 1978. — 7) Capital Social: seiscientos mil pesos. — 8) Administración: dos cualesquiera. — 9) Representación legal será ejercida por dos cualesquiera de los socios. — 10) Fecha de Balance: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e. 27|9 Nº 597 v. 27|9|78

Servidio y Villar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas, escritura 3|8|1978: Antonio Manuel Miguel Villar cede a Marcelo Carlos Servidio 25 cuotas de SERVIDIO Y VILLAR S.R.L., quedando con 200 cuotas; Carlos Alberto Servidio con 200 y Marcelo Carlos Servidio con 100.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.880.- e.27|9 Nº 677 v.27|9|78

Silmec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad acto privado de fecha 5 setiembre de 1978. — Socios: Isidoro Alvarez, español, casado, técnico mecánico, 32 años, C.I. 5.461.535, domicilio en Sargento Díaz 2271, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, y Angel Aniceto Vega, argentino, casado, tornero, 29 años, L.E. 6.084.831, Las Tropas 2252 de la misma localidad, se constituye SILMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Paroissien 2980, Capital Federal. — Con objeto: fabricación, importación, exportación, mecanizado, torneado, aujereado, roscado, corte, estampado y armado de conjuntos de piezas para automotores, embarcaciones navales, y para artículos del hogar y juguetes. — Capital: pesos 1.200.000. — Plazo de 99 años a contar de la fecha de su registración en el R. P. de Comercio. — Se nombra gerente a ambos socios. — Uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980.- e.27|9 Nº 725 v.27|9|78

Clarial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 7|9|1978. — Socios: Felipe Salvador Saúl, argentino, casado, comerciante, 41 años, C.I. 7.492.689; Mary Lina Albo, argentina, casada, comerciante, 41 años, domiciliado en Roglos 430, 7º piso, Capital Federal, se constituye CLARIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Corrientes 3916, piso 6º, B, Capital Federal. — Objeto: la organización y realización de congresos, convenciones y simposios, excursiones, tours, reservas de pasajes y hoteles nacionales e internacionales, ferias, exposiciones y toda la actividad relacionada con el turismo nacional e internacional. — Capital $ 500.000. — Plazo de veinte años a contar del 1º de setiembre de 1978. — Se nombra gerente a Felipe Salvador Saúl con uso de la firma social exclusiva. — Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.- e.27|9 Nº 726 v.27|9|78

Vitro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el iguiente edicto:

ESCRITURA Nº 288, Folio 1028 del 3 de julio de 1978 y Nº 376 folio 1284 del 9 de agosto de 1978. — Nissim Isacoff, argentino naturalizado, divorciado, 54 años, comerciante, L.E. Nº 4.444.463, Pasaje Esquel Nº 1980 y Leonor Francisca Vitro, argentina, soltera, 46 años, comerciante, L.C. Nº 3.085.946, Pasaje Esquel número 1980, Dto. A. — 3º) VITRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actual Pasaje Esquel 1980, Dto. A. — 5º) Duración: 50 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: La compra-venta de cueros para suelas. — 7º) Capital: cincuenta mil pesos divididO en diez cuotas de $ 5.000 cada una. — 8º) Administración: Quedan designados gerentes Nissim Isacoff y Leonor Francisca Vitro, indistintamente. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.- e.27|9 Nº 699 v.27|9|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

La señora Jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, hace saber por un día que la "Bazar Costa S.R.L.", inscripta bajo el Nº 1.217, folio 432, del libro 61; el 30 de junio de 1972, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "VOLONTE, HIPOLITO y otro c|VOLONTE, M. GILBERTO y otro s|sumario-incidente de administración", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, ha sido designado interventor administrador el doctor Eloy Enrique Seijas, en los términos del artículo 69, de la Ley Nº 19.550, por el plazo que corre entre el 1º de mayo y el 30 de junio de 1978.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.540.— e. 27|9 Nº 990 v. 27|9|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a FERNANDO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "Sánchez, Fernando s|ausencia". — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.250.— e. 2|6 Nº 70.868 v. 2|6|78
$ 2.400.— e. 26|7 Nº 89.464 v. 26|7|78
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 94.984 v. 30|8|78
$ 2.400.— e. 27|9 Nº 901 v. 27|9|78

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GONZALES DE POZZO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1978. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 4.000.— e. 27|9 Nº 97.611 v. 29|9|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 18|9|78.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por dos días a RICHARD ROBERT NIOTTI, para que tome intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Ciccia, Francisco c|Niotti, Richard Robert s|pérdida de la patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1978. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 6.400.— e. 27|9 Nº 871 v. 28|9|78

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 15 días a ALFREDO ERNESTO LAPOLLA para tomar la intervención que le corresponde en este proceso entablado por su esposa Alicia Inés Solari sobre divorcio, tenencia de hijos menores, disolución de sociedad conyugal y separación de bienes, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

$ 7.200.— e. 27|9 Nº 895 v. 28|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día, en los autos caratulados: "ASCENSORES R.U.X., s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", Expte. Nº 40.202, que se ha resuelto librar el presente, atento lo establecido en el artículo 248, inc. 7º, del Decreto-Ley Nº 19.551|72, haciendo saber que se ha dictado sentencia definitiva, calificando la conducta de Ascensores Rux y sus ex directores Jorge Emilio Fauve, Elvio Hugo Avanzi, Victoria Luisa Avanzi de Marcer y Norma Elena Avanzi de Bonacossa, como culpables (art. 236, incs. 5º y 12, Ley número 19.551). — Resolución que se encuentra firme.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

e. 27|9 Nº 4.365 v. 27|9|78

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que por extravío del certificado nominativo a plazo fijo transferible Nº 37.351, expedido por el Banco Río de la Plata, Sucursal Floresta, por la suma de $ 336.753, con vencimiento el 12|3|78, a nombre de María Elena Portunato de Sabatino, ha ordenado cancelar dicho título. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 42.000.— e. 27|9 Nº 890 v. 17|10|78

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, cita en los autos: "WONYK, S.A.I.F.I., s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", a los señores EMILIO AGAPITO MARTINEZ y DOMINGO DE LEON, para que se presenten a estar a derecho dentro de cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor al de ausentes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 27|9 Nº 4.366 v. 27|9|78

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a los socios solidarios de SAN ENRIQUE, S.C.A., Sres. ROBERTO LUIS LAFOURCADE y JUAN BAUTISTA FISSORE para que comparezcan a estar a derecho y evacuen el traslado de fs. 35, y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los autos caratulados "SAN ENRIQUE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Lafourcade, Roberto Luis; Fissore, Juan Bautista y Acevedo, Carlos Eduardo, s| quiebra" (Incidente de calificación de conducta). Publíquese sin cargo por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

e. 27|9 Nº 4.367 v. 27|9|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por cinco días a CARMELO SAMPATARO a estar a derecho en los autos caratulados "OLIVARES DE CORDOBA, S.A., s|incidente calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarle representante al señor defensor oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 27|9 Nº 4.368 v. 27|9|78

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, de la Capital Federal, comunica por cinco días: "CHORUBCZYK, ISRAEL, s|quiebra". Emplázase a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al síndico David Leonardo Schvartztein, con domicilio en Viamonte 1446, piso 6º, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 27 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.

Buenos Aires, 15 de seiembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 27|9 Nº 4.369 v. 3|10|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo doctor Eduardo J. Milberg, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BAYER, DANIEL ELIAS, s| quiebra", expediente Nº 34.399, la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de agosto de 1978... corresponde tener por reconstruidas las presentes actuaciones hasta la sentencia de quiebra, la que fuera decretada el 7 de febrero de 1973... En consecuencia, señálase hasta el día 29 de setiembre de 1978 la fecha en la cual los acreedores deberán presentar al síndico, contador Juan Carlos Serafín Rodríguez, con domicilio legal en Laprida Nº 1654, planta baja, depto. "2", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 30 de noviembre de 1978, a las 9 horas, a efectos de que los acreedores presentes consideren y voten el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto... Fdo.: Dr. Eduardo J. Milberg. Juez.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 27|9 Nº 4.370 v. 3|10|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, hace háber por un día que en la quiebra de Malvitex, Industrial y Comercial, S.R.L. Expediente Nº 43.646, se ha resuelto modificar los plazos señalados en el edicto, de fecha 23 de agosto p.p., en la siguiente forma: Hasta el día 10 de noviembre de 1978, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la sindica, contadora Rosa Novelli, con domicilio en Avda. Corrientes 1327, piso 4º, oficina 12, segundo ascensor; designada en remplazo del contador Mario Rodríguez, el día 1º de diciembre de 1978, para que sea presentado el informe señalado por el art. 35, Ley Nº 19.551; el día 26 de diciembre de 1978, para el referido en el art. 40, de dicha ley, y que se ha fijado junta para el día 16 de febrero de 1979, a las 10 horas, para el supuesto de que la fallida presentara concordato resolutorio.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 27|9 Nº 4.371 v. 27|9|78

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Romero, Norberto Oscar y otra s|ejecutivo", cita y emplaza a NORBERTO OSCAR ROMERO y JUANA RAQUEL SZPIEGEL para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

$ 4.800.— e. 27|9 Nº 1.164 v. 28|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ANA CLOTILDE MOTTET. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación", de la Capital Federal.

General San Martín, 29 de agosto de 1978. — Celia A. Marelli, secretaria.

$ 3.400.— e. 27|9 Nº 522 v. 29|9|78

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza a HELENA BLANCA DONOVAN, por el término de 10 días, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de darse intervención de la Defensoría de Incapaces y Ausentes en los autos caratulados "Calvo, Néstor Carlos c|Videla Dorna, P. y otros s|sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Enrique Pedro Larrandart, secretario.

$ 5.600.— e. 27|9 Nº 879 v. 28|9|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOURQUET, PAULINA MARIA DALIER DE.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978. — Néstor O. Costa, secretario.

$ 4.000.— e. 27|9 Nº 92.443 v. 29|9|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|8 al 22|8|78.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita a la demandada SZEKELY S.A.C.I. para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponde en autos: "Beniamini, Adriano c|Szekely S.A.C.I. s|desalojo", bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Incapaces y Ausentes, para que lo represente a él. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978. — Norma R. Abou Assali, secretaria.

$ 9.600.— e. 27|9 Nº 1.124 v. 29|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	12|9|78	MARIA COLOMBO de BOVA	27|9	29|9|78	428	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	12|9|78	JOSEFINA MARTA BARRUS de				
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|9|78	CARMEN FERREYRA DE GONZALEZ	27|9	29|9|78	503	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|9|78	ROQUE LAROCCA	27|9	29|9|78	489	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|8|78	AVELINO ARIAS	27|9	29|9|78	496	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	14|8|78	OSCAR FRANCISCO PALACIOS	27|9	29|9|78	495	4.000
3	5	Ester Riesel	23|8|78	JORGE TASSO y ANGELA TERESA TAPELLA de TASSO	27|9	29|9|78	401	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|9|78	GRACIA MACARRONE	27|9	29|9|78	361	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|9|78	VICENTE ASTORINO	27|9	29|9|78	389	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|9|78	MANCUSO, SALVADOR FRANCISCO y VENTOS de MANCUSO, CARMELA	27|9	29|9|78	506	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|9|78	NELDA EMMA FERRARI	27|9	29|9|78	479	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|9|78	FRANCISCO ALIBERTO	27|9	29|9|78	370	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|9|78	Ramón FABREGAT	27|9	29|9|78	566	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|9|78	AMOR BENITO	27|9	29|9|78	448	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18|9|78	María CONTE de SPEZZANO y Carmen CONTE de SPEZANO	27|9	29|9|78	536	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|8|78	MARIO JOSE ALDINIO	27|9	29|9|78	579	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|9|78	MARIA LUISA TSCHANZ	27|9	29|9|78	520	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|8|78	SEGUNDO INSUA	27|9	29|9|78	517	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|8|78	FRIDA FISCHMAN DE PERTZOUSKY	27|9	29|9|78	553	4.000
6	11	Hugo Carrillo	18|9|78	SEBASTIAN SAPORITO	27|9	29|9|78	371	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|9|78	JOSE ARIGANELLO	27|9	29|9|78	569	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|9|78	Elsa Turenne Puig de Herrmann.	27|9	29|9|78	476	4.000
7	14	José Luis Galmarini	21|8|78	GONZALEZ MARCIAL ROQUE	27|9	29|3|78	253	4.000
7	14	José Luis Galmarini	19|9|78	CARLOS PAULUS WALDORP	27|9	29|9|78	379	4.000
7	14	José Luis Galmarini	18|9|78	MARIA HAYDEE DE LA VIRGEN DE LUJAN CATREN DE CANASI	27|9	29|9|78	288	4.000
7	14	José Luis Galmarini	12|9|78	PERFECTO SUAREZ y CUELI	27|9	29|9|78	331	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	10|8|78	JUAN BIANCHI y MARIA MARTA MUCIN DE BIANCHI	27|9	29|9|78	327	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|9|78	Sara Dubinsky de Schijman	27|9	29|9|78	487	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	24|8|78	ALFREDO LUIS DANDOLO Y MARIA RODRIGUEZ DE DANDOLO	27|9	29|9|78	405	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|9|78	Carlos Conen	27|9	29|9|78	450	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7|9|78	TOMAS JUAN BAUTISTA MOLINA	27|9	29|9|78	324	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	6|9|78	CARMEN AVELLINO de CIRAOLO	27|9	29|9|78	320	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|7|78	EDUARDO ALFREDO FERRARI y MARIA LUISA FERRARI	27|9	29|9|78	402	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	24|5|78	CARLOS EMILIO ACEVEDO	27|9	29|9|78	499	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|6|78	GRACIELA FERRARI DEL PARDO DE AGUIAR	27|9	29|9|78	325	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|8|78	LUIS ANTONIO ZANONI	27|9	29|9|78	497	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	6|9|78	Ernesto TOJEIRO	27|9	29|9|78	544	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20|9|78	MARIA ROLLA de BARICALLA	27|9	29|9|78	305	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	7|9|78	MANUEL VAZQUEZ	27|9	29|9|78	570	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	15|9|78	GABINO MARTINEZ	27|9	29|9|78	267	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	23||8|78	MARIA VISITACION CAPON DE CRESPO	27|9	29|9|78	568	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|9|78	Antonio Santiago Bioletti	27|9	29|9|78	364	4.000
14	27	José Luis Caruso	14|9|78	MARIA ESTHER GARMA DE LA TORRE	27|9	29|9|78	317	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18|9|78	Manuel FANDIÑO	27|9	29|9|78	427	4.000
14	27	José Luis Caruso	12|9|78	NIEVES ROCHA	27|9	29|9|78	264	4.000
14	27	José Luis Caruso	11|9|78	ANTONIA TORRENTE de MARTINEZ y HERMINDA SOTO de LATTUADA	27|9	29|9|78	283	4.000
15	30	José Luis González	15|9|78	ROBERTO HORACIO AGUIRRE	27|9	29|9|78	390	4.000
15	29	José Eduardo Russo	1|9|78	VICTOR CANDIDO GUTIERREZ	27|9	29|9|78	492	4.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	18|8|78	SEÑAL RENE EMILIA y SOLY de CEÑAL ROSA	27|9	29|9|78	255	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|8|78	LUIS DALL'ORSO	27|9	29|9|78	353	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|9|78	LEANDRO RICARDO PASSO	27|9	29|9|78	362	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|9|78	Carlos Adalberto Taiano	27|9	29|9|78	540	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|5|78	JUAN BEVILACQUA	27|9	29|9|78	500	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	19|9|78	MANUEL KOWALEWSKY	27|9	29|9|78	276	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|9|78	CARLOS AGRELO	27|9	29|9|78	298	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|7|78	PABLO URLI	27|9	29|9|78	302	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	13|4|78	BLANCA SUAREZ o BLANCA SUAREZ HIDALGO y BERBEL CASAS	27|9	29|9|78	329	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	28|7|78	Esther RAISFELD de NEISSEN	27|9	29|9|78	373	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	18|9|78	JIRAR GUILMEZIAN	27|9	29|9|78	451	4.000
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|78	ALFREDO MELONI	27|9	29|9|78	404	4.000
18	35	María Isabel Millan	19|9|78	José Domingo Estevez	27|9	29|9|78	446	4.000
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	18|9|78	Carmen CARINI DE MESSINA	27|9	29|9|78	485	4.000
18	35	María Isabel Millan	6|9|78	Encarnación TRAPERO	27|9	29|9|78	564	4.000
18	35	María Isabel Millan	6|9|78	Felipe BLANCO	27|9	29|9|78	565	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|9|78	BENITO CONTRERAS	27|9	29|9|78	453	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|9|78	HABER, de HABER, Sime y HABER, Mendel	27|9	29|9|78	321	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|9|78	Alicia Inés SALAZAR	27|9	29|9|78	558	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|9|78	JUAN FAVATA	27|9	29|9|78	391	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	13|9|78	MARTIN FRANCISCO LEMOS	27|9	29|9|78	581	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	24|7|78	RAFAEL ANTONIO IMBROGLIA	27|9	29|9|78	532	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	15|9|78	MANUEL MADDONI	27|9	29|9|78	354	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	19|9|78	JERONIMO ARGENTINO LA GUIDARA	27|9	29|9|78	334	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	5|9|78	EMMA PALOPOLI DE FONTANELLA y JUAN FONTANELLA	27|9	29|9|78	576	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	15|9|78	MARIA ADELA VELAR DE MARTINEZ GALVEZ o MARIA ADELA VELAR IRIGOYEN DE MARTINEZ GALVEZ	27|9	29|9|78	433	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	18|9|78	MARIA TERESA SAVINO	27|9	29|9|78	429	4.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	7|9|78	JOSE ALFREDO VALENTIN FERREIRA	27|9	29|9|78	449	4.000
21	42	Luis Guillermo Kohler	5|9|78	MARIA CARMEN NOGUEIRAS de LAMPO	27|9	29|9|78	366	4.000
21	42	Elsa M. G. Reinoso de Gauna	18|9|78	ISRAEL JOSE GOLSTEIN Y LUISA SLEIFCA O SLIVCA DE GOLDSTEIN	27|9	29|9|78	467	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	14|9|78	Carlos PATERNOSTRO	27|9	29|9|78	484	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	19|9|78	MARIA TERESA ARIZALA de PAIZ	27|9	29|9|78	501	4.000
21	42	Luis Guillermo Kohler	6|9|78	FERNANDO SANCHEZ	27|9	29|9|78	303	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	4|9|78	RODOLFO ORLANDI	27|9	29|9|78	505	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|9|78	JOSE SWIDERSKI	27|9	29|9|78	333	4.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	15|9|78	Elena PIAZZA de CAVAGNINO	27|9	29|9|78	254	4.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	13|9|78	Juan Bautista ALONSO	27|9	29|9|78	270	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|8|78	MARIA VERONICA SANINO de COTELLA	27|9	29|9|78	498	4.090
24	48	Rubén H. Malatesta	13|9|78	JOSE SANNUTO	27|9	29|9|78	508	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|9|78	ELADIA ENGRACIA LOPEZ de MATEO y JOSE MATEO	27|9	29|9|78	586	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|8|78	RAMON PEREZ	27|9	29|9|78	456	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|8|78	JUSTA NADAL de ALVAREZ	27|9	29|9|78	542	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|9|78	Manuela FERNANDEZ FUENTES de BALMAYOR y MON	27|9	29|9|78	466	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|8|78	FRANCISCO ENRIQUE CARAVELLO	27|9	29|9|78	494	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	18|9|78	FRANCISCO MARTINEZ	27|9	29|9|78	585	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|9|78	ISABEL PASSARINO de MARCUZZO	27|9	29|9|78	552	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	15|9|78	JORGE BERNARDO FERNANDEZ	27|9	29|9|78	335	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|9|78	Nicolasa ALZAMENDI	27|9	29|9|78	332	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|8|78	ARGENTINA HENZZE de PONCE	27|9	29|9|78	493	4.000
26	51	Julio César Dávalos	31|8|78	Julio CONSOLI	27|9	29|9|78	269	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|9|78	DANIEL OSCAR MONTI	27|9	29|9|78	423	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|9|78	PEDRO CEREZO	27|9	29|9|78	547	4.000
26	51	Julio César Dávalos	13|9|78	Mercedes Eulalia Piernes de Alcíbar	27|9	29|9|78	490	4.000
26	51	Julio César Dávalos	19|9|78	Josefina Flora Panadori de Basili	27|9	29|9|78	518	4.000
27	53	Ana María Luacés	8|9|78	Luis Armando Ibarra	27|9	29|9|78	478	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	19|9|78	ALFONSO CAIRA y EMILIA GONZALEZ de CAIRA	27|9	29|9|78	310	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	5|9|78	RICARDO ANGEL SERATTI	27|9	29|9|78	257	4.000
27	53	Ana María Luaces	13|9|78	ITALO JUAN RICARDO PAMELLI y MARIA AMELIA BARRIONUEVO	27|9	29|9|78	314	4.000
27	53	Ana María Luaces	19|9|78	JORGE GUSTAVO HAMMEL	27|9	29|9|78	455	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|9|78	ABEL JUAN YOIA	27|9	29|9|78	258	4.000
28	56	José Luis Gallo	13|9|78	Antonio Benítez	27|9	29|9|78	403	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|9|78	José Pereiras y Estela Elsa Leonardi de Pereiras	27|9	29|9|78	457	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28|7|78	Luis MALVINO	27|9	29|9|78	477	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	13|9|78	ELISA SPAIZNER DE TEPER Y ABRAHAM BORIS TEPER	27|9	29|9|78	486	4.000
30	60	José María Scorta	10|8|78	Norberto Manuel de la Cruz	27|9	29|9|78	273	4.000
30	59	Luis José Carballido	29|8|78	ELSE LEONOR PORRETI de GOMEZ CADRET	27|9	29|9|78	330	4.000
30	59	Luis José Carballido	12|9|78	Camilo QUINTELA	27|9	29|9|78	465	4.000

e.27|9 Nº 1.241 v.29|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VILLAREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Siro M. A. de Martini, secretario.

e. 27|9 Nº 4.372 v. 3|10|78

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR RICARDO DESTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a la Ley Nº 2.650, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Jorge G. Lecube, secretario.

e. 27|9 Nº 4.373 v. 3|10|78

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, a cargo de la Dra. A. Beatriz de Ibarreta, secretaría a cargo del Dr. Daniel Eduardo Stortini, con asiento en Talcahuano 490, piso 5º, en el juicio "MOREL YBARRA, SILVANO NICASIO c|BEFANAL S. A. s|Despido", cita a los herederos del causante, don Silvano Nicasio Morel Ybarra, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante dos días consecutivos, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor (art. 33 de la Ley Nº 18.345). — Daniel Eduardo Stortini, secretario.

e. 27|9 Nº 4.374 v. 28|9|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga AMALIA SARA BELSITTO DE ZORRILLA VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.768|77, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.27|9 Nº 4.378 v.3|10|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Nº 3

El Juzgado Federal Nº [illegible], de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrío (h.), en la causa Nº 2.318|78, caratulada: "Barros, Juan Carlos s|malversación", cita a JUAN CARLOS BARROS, para que en el plazo de cinco días a partir del último de la publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de setiembre de 1978. — Ignasio E. Basombrio (h.), secretario.

e.27|9 Nº 4.379 v.28|9|78

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica a do PEDRO TIMOTEO GODOY, en el juicio caratulado: "Nación Argentina c| Piancatelli, Luis Pedro y otros s|Indemnización daños y perjuicios (Sumario)" Expte. número 14.202, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 30 de junio de 1978. ... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por Nación Argentina (Comando General de la Fuerza Aérea) y en consecuencia, condenando al demandado Luis Pedro Piancatelli y al tercero citado Pedro Timoteo Godoy a pagarle dentro de los diez días la suma de pesos tres millones (pesos 3.000.000), sus intereses del modo prevenido en el considerando tercero, y las costas del juicio. — 2º) Rechazando la demanda entablada por Nación Argentina contra Francisco Antonio Castiñeira y Roberto Juan de los Santos. Son costas, en razón de que el actor tenía causa legítima para entablar las acciones (ver informe de fs. 90 y declaración de fs. 129) lo que torna razonable en mi criterio la aplicación del artículo 68, 2ª parte, del Código Procesal. Regulo los honorarios del Dr. Jorge A. Ortega, apoderado de la actora, en la suma de seiscientos mil pesos; los del Dr. Mario Francisco Cattaruzzi, apoderado de Castiñeira, en la suma de pesos trescientos mil; los del Dr. Carlos Alberto Espínola, apoderado de Piancatelli y de la Compañía Mercantil Aseguradora Sociedad Anónima Argentina de Seguros, en la suma de pesos quinientos mil; los de los Dres. Jacobo Feldman, Walther H. Toledo y Edmundo G. Feldman Franco, apoderado de De Los Santos, en la suma de pesos cien mil, pesos cien mil y pesos cien mil respectivamente y los del Dr. Juan Angel Barberis, apoderado de Compañía de Seguros La Franco Argentina S. A. en la suma de pesos doscientos mil (arts. 2, 4, 6, 10, 27 y concordantes de las leyes Nros. 12.997|14.170). — Notifíquese, regístrese, devuélvase el expediente agregado por cuerda al Juzgado de origen y archívese. — Firmado: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". Y también se ha dictado el siguiente auto ampliatorio: "La Plata, julio 5 de 1978. — Autos y Vistos: Dándose en autos las circunstancias puntualizadas en el art. 36, inc. 3º, del C. Procesal; haciendo uso de las facultades allí conferidas y sin perjuicio del libramiento de cédulas de fs. 238 vta. Resuelvo: Declarar extensivos los efectos del pronunciamiento contenido en la parte dispositiva de fs. 234|238, punto 1º), a la Compañía Mercantil Aseguradora Sociedad Anónima Argentina de Seguros (art. 118, Ley Nº 17.418). Notifíquese. — Firmado: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

La Plata, 15 de setiembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 27|9 Nº 4.375 v. 28|9|78

MAR DEL PLATA

Se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JOSE DOBLAS DE LA RUBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.247, caratulada "Doblas de la Rubia, José s|Inf., Art. 261, en función de 263 del Código Penal", que tramita ante este Juzgado Federal de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Ana María Teodori, Secretaría Penal Nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

e.27|9 Nº 4.377 v.3|10|78

Se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PEDRO DOBLAS DE LA RUBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.248 caratulada "Doblas de la Rubia, Pedro s|Inf. art. 263 en función del 261 del Código Penal", que tramita ante este Juzgado Federal de Mar del Plata interinamente a cargo de la Dra. Ana María Teodori, Secretaría Penal Nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ana María Teodori, Jueza Subrogante.

e. 27|9 Nº 4.376 v. 3|10|78

MISIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Federal subrogante de Primera Instancia de Misiones, Dra. Aleida A. Martirenez de Varela Sarcos, se cita y emplaza a RICARDO EDUARDO BARRUFALDI, argentino, casado, agricultor, con domicilio constituido legalmente en calle Félix de Azara 171 de esta ciudad y real en Belgrano 1345, Apóstoles, Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 20.771, Nº 922|76, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 14 de setiembre de 1978. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e.27|9 Nº 4.360 v.3|10|78

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en autos: "VASQUEZ, JOSE REINALDO s|Carta de Ciudadanía". (Expte. Nº 152 - año 1977), se han dictado las resoluciones cuyas partes pertinentes dicen: General Roca, 19 de mayo de 1978. — "...Considerando: ...Resuelvo: Denegar la Ciudadanía Argentina, solicitada por don José Reinaldo Vásquez, hijo de Desiderio Vásquez y de María Esperanza Durán, nacido el 29 de abril de 1958 en Los Laureles, provincia de Cautín, Chile, empleado, soltero, con instrucción y domiciliado en Cipolletti. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal". — ...Bahía Blanca, 11 de agosto de 1978. — Considerando: ...Se resuelve: No hacer lugar al recurso interpuesto y confirmar la resolución de Primera Instancia. — Fdo.: Jorge Enrique Alcolea. Ricardo H. Rojo. — Dora E. Martínez de Fernández, secretaria.

General Roca, 14 de setiembre de 1978. — Carlos V. Yacussohn, secretario.

e.27|9 Nº 4.362 v.27|9|78

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, hace saber que en los autos caratulados: "MASERO, ANTONIO s|Carta de Ciudadanía". — Expte. Nº 322, año 1977, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 16 de agosto de 1978. — Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I) Acordar la nacionalidad argentina a don Antonio Masero, nacido el 5 de mayo de 1923 en San Giorgio Canavese, Prov. de Turín, Italia, es de estado civil soltero, de profesión ganadero y se domicilia en Belvedere, Cerro Bandero, El Bolsón. — II) - III) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. — Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente con citación fiscal, resérvese en el archivo. — Proveo por Ley. — Serafín Fusaro, Juez Federal Subrogante".

Viedma, 12 de setiembre de 1978. — Ricardo Jorge Rodríguez Aguirrezabala, secretario.

e.27|9 Nº 4.363 v.27|9|78

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, hace saber que en los autos caratulados: "JARA SANHUEZA, OLGA s|Carta de Ciudadanía". — Expte. Nº 19.., folio 167, año 1977, se ha dictado la resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "Viedma, 16 de agosto de 1978. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Acordar la nacionalidad argentina a doña Olga Jara Sanhueza, hija de José Manuel Jara y de María del Tránsito Sanhueza, nacida el 15 de setiembre de 1934, en Panguipulli, Prov. de Valdivia, República de Chile, es de estado civil casada, de profesión ama de casa y se domicilia en Bartolomé Mitre 1637 de San Carlos de Bariloche. — II) III) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. — Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente con citación del señor Procurador Fiscal, resérvese en el archivo. — Proveo por Ley. — Serafín Fusaro, Juez Federal subrogante".

Viedma, 12 de setiembre de 1978. — Ricardo Jorge Rodríguez Aguirrezagala, secretario.

e.27|9 Nº 4.364 v.27|9|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ELIAS, ELIAS y otros c|PISTONE, CARLOS ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. S.A., rematarán el día 30 de setiembre de 1978, a las 11 horas, en su salón de ventas de Av. Nazca 2111, Capital, la unidad Nº 2 de la finca calle Zelarrayán 5273|75, entre las de Pola y Fonrouge. Capital Federal, compuesta de tres habitaciones, un cuarto, baño, cocina, patio y a continuación un galpón industrial de aproximadamente 7 m. por 15 m. Ocupada por los demandados. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 1.495.000,00. Seña

8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 5 o|oo a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos O.S.N. al 16|10|77 pesos 11.473,00. Se hace constar que por resolución de fs. 67 vta. no se adeudan impuestos municipales hasta el 2[illegible]78. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

$ 18.000.— e.27|9 Nº 1.206 v.29|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 15 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio "SOMAGRO, S.R.L., c|SANTIAGO O. MARZANO, s|ejecución de sentencia" (Expte. Nº 9.115), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en la calle Esmeralda 660, piso 1º, sala Nº 1, el día 5 de octubre de 1978, a las 14 horas: Un automóvil usado, sin funcionar, marca Chevrolet, motor de 8 cilindros en "V", Nº T304F (regrabado), serie Nº VC57T-201547, modelo aproxim. 1957, tipo sedán, cuatro puertas. Posee: Carburador, dinamo, bomba de nafta, motor de arranque, distribuidor, radiador, tablero de instrumentos incompleto, calefactor, caja de velocidades tipo automática, diferencial, dirección con sistema hidráulico y cuatro ruedas armadas con gomas de movimiento. Con deterioros generales, averías e incompleto, que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 horas, los días 29 de setiembre, 1º, 2, 3, 4 y 5 de octubre (inventario número 24.605). — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — La institución rematadora no se responsabiliza por el patentamiento del automotor, que correrá por cuenta y cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

$ 12.000.— e. 27|9 Nº 938 v. 28|9|78

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por un día, en autos: "CASTILLO DE HENRICHSEN, MARIA c| PICCIRILLO DE GONZALEZ, SUSANA, s|ejecutivo", que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará, el día 29 de setiembre de 1978, a las 16 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 976, planta baja "A", Capital, los siguientes bienes: Un busto al parecer de Vitorio Emanuel, en bronce, al parecer. — Un bargueño estilo colonial inglés, tallado, en dos puertas, con sus respectivas cerraduras, de 1,60 mts. de alto por 0,80 mts. de frente y 0,40 mts. de alto fundidad, aproximadamente. — Una vitrina de 1,80 mts de alto, aproximadamente con puertas y laterales de vidrio, de 0,30 m de profundidad y 0,90 m de frente, aproximadamente. — Horario de visita, todos los días hábiles de 17 a 19 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y los bienes se entregan en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. Oscar Sergi, secretario.

$ 6.400.— e. 27|9 Nº 929 v. 27|9|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Capital Federal, a cargo de la doctora Carmen Helena Palacios, secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días, en autos: "FINANCIERA ARGENTINA IMCFA c|MANZI, JUAN C. Y OTRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 10 de octubre de 1978, a las 15 horas, en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien, de 10 a 19 horas, el automotor marca Renault, modelo R 4S 1973, motor marca Renault Nº 5130090, patente Nº 521.571, chasis marca Renault número 908-16592, destinado a uso privado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 215.808. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Rómulo Rojo Vivot, secretario.

$ 13.200.— e. 27|9 Nº 947 v. 29|9|78

— Nº 29 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 de la Capital Federal, a cargo del doctor Martín Mario Obiglio, en forma interina, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, LUIS ROLANDO c|POETA, ROBERTO AGUSTIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos, rematará el día 10|10|1978 a las 16.45 horas, en Lambaré 835, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien, de 10 a 19 horas, el automóvil usado marca Dodge, modelo 1500 año 1973 con motor marca Chrysler, Nº 2S15352, y chasis marca Dodge Nº 2DS015322H, totalmente equipado y para uso particular. Dominio Nº B 958.609, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.088.000. Comisión 10 por ciento. El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 10.400.— e.27|9 Nº 944 v.28|9|78

— Nº 38 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ c|FELICIOTTI, MARIO s|prendario", Exp. número 3.629, que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 16 de octubre de 1978 a las 10 horas, en la calle Suárez 1765, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: una heladera marca "Roz", número 9.646 Mod. H-W con tres puertas de 2 mts. por 1,10 por 0,80 mts., con equipo refrigeración, completamente equipado, con todos sus accesorios, marca "Roz", Nº 94.446 de 1|3 HP. Base $ 330.000. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Enrique Pedro Larrandart, secretario.

$ 12.000.— e.27|9 Nº 861 v.29|9|78

— Nº 45 —

ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 45 de la Capital Federal, a cargo del doctor Gastón J. M. Firpo, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "CIA. FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD (FINANFORD S. A.) c|FRESCAROLI DE MALATESTA, SARA NELLY s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 10 de octubre de 1978 a las 14.30 horas en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 19 horas, un automóvil marca Ford, modelo F-3500, año 1977, color gris nube, neumáticos (5) 7,50 x 16", motor marca Perkins Diésel Nº PA6227471, chasis y|o bastidor marca Ford Nº KA9LTA-30925, equipado con radio y antena, encendedor, calefactor y desempañador, cinturones de seguridad, unidad destinada a uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.282.500. Comisión: 10 por ciento. El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1973. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 18.000.— e.27|9 Nº 948 v.29|9|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, cita y emplaza por quince días a doña AURELIA THOMPSON para que comparezca ay conteste la demanda en autos: "Frenoux Francisco y otros s|usucapion", bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 356 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 7.200.— e.25|9 Nº 539 v.27|9|78

— Nº 10 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EDUARDO RENAUD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

$ 4.000.— e.25|9 Nº 98.058 v.27|9|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 19|9|78.

— Nº 12 —

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a CASAS Y ASOCIADOS S. A. que ha sido declarada rebelde en los autos "De Vicentiis, Juan c|Ibáñez, Agustín y otros s|Escrituración lote Nº 5". Se le hace saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 4.000.— e. 26|9 Nº 709 v. 27|9|78

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a CASAS Y ASOCIADOS S. A. que ha sido declarada rebelde en los autos "De Vicentiis, Juan c|Ibañez, Agustín y otros s|Escrituración lote Nº 4". Se le hace saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 4.000.— e. 26|9 Nº 707 v. 27|9|78

— Nº 19 —

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GUTIERREZ de MAREQUE y JESUS MAREQUE SANTIAGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1977. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 4.000.— e.25|9 Nº 98.688 v.27|9|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 21|9|78.

— Nº 24 —

El doctor Germán Voss, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, por Secretaría Nº 47, hace saber en los autos: "Sáenz, Romualdo (sucesión) s|Concurso civil", que el síndico Dr. Rodolfo E. Moreno ha presentado informe de distribución de fondos complementario. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 4.800.— e. 26|9 Nº 648 v. 27|9|78

— Nº 25 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ORLANDI de TESCIONE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1978. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 3.600.— e.25|9 Nº 480 v.27|9|78

— Nº 27 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a CESAREA JOSEFA DE FERNANDEZ DE LOPEZ ARAMBARRI, IDENE AURELIA LOPEZ ARAMBARRI, MARGARITA SARA LOPEZ ARAMBARRI, GLORIA ZULAICA DE LOPEZ ARAMBADRI, MIRTA MARIA LOPEZ ZAROBE, MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ ARAMBARRI y MERCEDES ISIDORA CONCHA SUSANA ZAROBE DE LOPEZ ARAMBARRI, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 10 días en los autos "Bozzi Hnos. S. A. c|Fernández López Arambarri, Cesárea Josefa y otros s|Cancelación Hipotecaria", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 3.300.— e. 26|9 Nº 751 v. 27|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 2 —

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO HOTELERO S.R.L. s| quiebra; síndico contador Norberto Antonio Abad con domicilio en Luis Sáenz Peña 141, 3º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de noviembre de 1978. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 21 de febrero de 1979 a las 9 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los que concurrieren. Intímase al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquélla. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue el síndico dentro de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

e. 21|9 Nº 4.346 v. 27|9|78

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por quince días, en el juicio: "MORENO DE PANDO, SARA s|información sumaria", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de junio de 1978. — Autos y vistos: Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 08.719, permiten determinar "prima facie" que la presentante lo perdió, según denuncia efectuada ante la autoridad policial. El certificado mencionado titular de la señora Sara Moreno de Pando, fue registrado en el Banco Interfinanzas, por la suma de pesos tres millones, con fecha de vencimiento el 31|3|78. Por tales consideraciones, resuelvo: I. — Disponer la cancelación precedentemente individualizada, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediase oposición (art. 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — II. Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial (art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63). — III. Notificar la presente resolución al librador y aceptante. — IV. En forma previa deberá el peticionante prestar a satisfacción del tribunal, caución hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos. — Al otro sí digo: Librese el oficio solicitado. — Bindo Caviglione Fraga, Juez".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 14.400.— e. 12|9 Nº 97.766 v. 2|10|78

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica en autos caratulados: "EVE S.A. s|cancelación de pagaré", que se ha dispuesto la cancelación del pagaré por la suma de $ 494.651 librado por la Casa Ideal de Los Novios, vencimiento del 5|2|1978, pagadero en el domicilio del beneficiario "Eve S.A." en Corrientes 2549, que no registra endoso y no se puede precisar fecha de emisión. Se autorizará el pago si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquese el edicto en tres días durante el término de quince días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 60.000.— e. 25|9 Nº 323 v. 13|10|78

— Nº 4 —

Se hace saber que el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, Secretaría Nº 7 del suscripto, ubicado en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1º, de la Capital Federal; en autos: "VIGNA, OSVALDO J. s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de junio de 1978 ... Decrétase la cancelación del certificado de depósito Nº 8378, por un importe de $ 3.000.000, con vencimiento el día 10 de mayo de 1978, emitido por el Banco de Santander, Sucursal Villa Crespo. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Autorízase el pago del importe de certificado, transcurridos 60 días de la última publicación. Notifíquese. Juan C. Bengolea. Juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 78.000.— e. 18|9 Nº 98.858 v. 6|10|78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, en los autos: "YANKILEVICH, NAUM s|cancelación de títulos", hace saber "Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Atento lo dispuesto por el art. 4º de la Ley Nº 20.663, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y sig. del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Hágase saber la iniciación del presente pedido de cancelación al emitente, a cuyo fin líbrese el oficio solicitado. Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $a. 3.287.819, decrétase la cancelación como títulos circulatorios de los certificados de depósito a plazo fijo librados por el Banco Argentino de Comercio: Nº 35.361, serie A, contratado con fecha 16 de enero de 1978, mediante importe del depósito de $a. 1.630.000, por un plazo de 30 días, al interés del 132 % anual vencido, con fecha de vencimiento 15 de febrero de 1978, y cuyo monto es de $a. 1.806.844, y Nº 35.426, serie A, contratado el día 20 de enero de 1978, mediante importe del depósito de $a. 1.340.000, por un plazo de 30 días, al interés del 128 % anual vencido, con fecha de vencimiento 19 de febrero de 1978, y cuyo monto es de $a. 1.480.975; haciéndose saber que se autoriza su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 144.000.— e. 22|9 Nº 99.998 v. 12|10|78

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos: "NEBBIA, ELVIRA LUCENA DE y otro s|cancelación", hace saber por el presente que decretó la cancelación de certificado de depósito a pazo fijo, nominativo, transferible Nº 06-060499, por la suma de $ 1.000.000, con vencimiento de pago el 4 de julio de 1978, a favor de Elvira Lucena de Nebbia y|o Cristóbal Lucena, otorgado por Giménez Zapiola S. A. el 3 de mayo de 1978. — Hugo Darío Maciel (h.) Juez.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1978. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 60.000.— e.14|9 Nº 98.386 v.4|10|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, ordena publicar el siguiente edicto en los autos caratulados: "SPINA DE FARREL, GRACIELA BEATRIZ, s| Cancelación de Certificado", en trámite por ante el juzgado y secretaría antes mencionados: Decrétase la cancelación del certificado - nominativo transferible expedido por el banco mencionado bajo el Nº 944.025, por $ 8.750.203, con fecha 14 de marzo de 1978, con vencimiento el día 13 de abril del mismo año, después de sesenta días de vencidas las publicaciones. Autorizándose su pago a los interesados en el supuesto de no mediar oposición por el tenedor. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 72.000.— e. 26|9 Nº 761 v. 16|10|78

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos: "ARIAS DE AVILA, MARGARITA y otro s|cancelación de certificado a plazo fijo, comunica por diez días, que se ha decretado bajo la caución personal de los actores, se cancele el certificado de depósito a plazo fijo, transferible Nº 0045857, por la suma de pesos 400.000 por capital y de $ 94.685 por intereses, fecha de emisión, 19 de agosto de 1977, fecha de vencimiento, 17 de noviembre de 1977, firma receptora, Banco Tornquist, Agencia Colegiales, beneficiarios, Margarita Arias de Avila y Osvaldo Avila. — Debiendo notificarse la resolución al emisor y autorizarse su pago, si no se dedujese oposición, por tenedor, dentro del plazo de sesenta días, de la última publicación. — Firmado: Héctor Foiguel López, Juez.
Emilio Perea, secretario
$ 48.000.— e. 20|9 Nº 99.578 v. 3|10|78

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por el término de quince días, que ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 10073986, perteneciente al Banco Shaw, sucursal Devoto, por un importe de $ 374.652 con fecha de vencimiento 28|12|77 a nombre de EDUARDO ALFREDO VRUBLESKY y WENCESLADA SUELDO, autorizando su pago luego de transcurridos los sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación y en caso de que no se dedujere oposición de terceros.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 48.000.— e. 25|9 Nº 516 v. 13|10|78

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 26, en autos "ARANA ELIZALDE, JORGE B. y otra s|Cancelación de documento", comunica por quince días que se ha extraviado un documento a plazo fijo, transferible, Nº 181.533, emitido el 14|3|78 y con vencimiento el 13|4|78 por un capital de $ 850.000, con tasa anual del 83 %. Monto a cobrar $ 907.986, librado por el Banco Tornquist, Sucursal Palermo.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 48.000.— e.8|9 Nº 96.969 v.28|9|78

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de ORELLANO, RAFAEL; que el Síndico Raúl Daniel Griguoli, con domicilio en la Avda. Córdoba 1513, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, recibirá los mismos hasta el día 1º (primero) de noviembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de diciembre del año en curso, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituiya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e.21|9 Nº 4.351 v.27|9|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO ABEL COHEN. Es síndico el contador Héctor Angel Cortese, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1544, piso 7º, "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 1978. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el día 26 de febrero de 1979, a las 10 horas. Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551, y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.
e. 21|9 Nº 4.353 v. 27|9|78

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos caratulados "KHAFIF, MATILDE s|Cancelación", se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 10 de 1978. Procédase a la cancelación del certificado enunciado, emitido a nombre de Matilde Khafif, bajo el número 411.095, con fecha 20 de octubre de 1977, con vencimiento el día 21 de noviembre de 1977 por un monto de $ 300.000, previa publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 del decreto ley 5965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento ($ 300.000) transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre en el intervalo no se dedújese oposición por el tenedor. Firmado: Aydeé Elvira Cáceres Cano. Juez". El certificado fue emitido por el Banco de Intercambio Regional con fecha 20|10|77 con vto.21|11|77, por la suma de $ 300.000 a nombre de Matilde Khafif, pactado a 32 días de plazo, con tasa de interés anual del 130 %, bajo el número 411.095.
Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 96.000.— e.11|9 Nº 97.456 v.29|9|78

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, hace saber que en autos "FERNANDEZ, BALBINO s|cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo intransferible Nº 17.878, importe del capital: un millón novecientos tres mil seiscientos treinta y dos pesos, fecha de emisión: 22 de diciembre de 1977, fecha de vencimiento: 23 de enero de 1978, emitido por el Banco de Santander, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 575 de Capital Federal, a nombre de Balbino Fernández. Una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición, se autorizará el pago del certificado descripto al señor Balbino Fernández.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1978. Julio J. Peirano, secretario.
$ 78.000.— e. 14|9 Nº 98.411 v. 4|10|78

Nº 20

Juzgado Nacional Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por quince días, que en autos: "TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER & CIA. S.A. s|cancelación", por Expte. Nº 5.180, ha resuelto: "Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Atento la presentación de Tintorería Industrial Müller & Cía., Soc. Anón., como tenedora legitimada de los pagarés cuya cancelación se intenta. que fueran librados por Percatex S.A. a la orden de la presentante, quien es su única beneficiaria, por carecer los documentos de todo endoso, y habiéndose denunciado el extravío de los pagarés cuyas características son: Emitidos en Buenos Aires, con fecha de vencimiento al 31 de julio de 1978, lugar de pago también en Buenos Aires por las sumas de $ 800.000, $ 850.000 y $ 1.763.296 cada uno, resuelvo: Decretar la cancelación como títulos circulatorios de los pagarés antes detallados que totalizan la suma de $ 3.413.296. En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y siguientes del Decreto-Ley Nº 5.965|63, hágase saber al librador de los documentos enumerados en el presente proveído, que deberá depositar su importe en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a su vencimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Deberá, asimismo, hacerse saber que se autoriza su pago después de 60 días, contados desde la fecha de su vencimiento, si no hubiera oposición del interesado. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, transcribiéndose íntegramente la presente resolución. — Notifíquese. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".
Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Federico C. Carrero. secretario.
$ 162.000.— e. 12|9 Nº 97.629 v. 2|10|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. "..Decrétese la cancelación del certificado nominativo transferible 51.161, emitido por el Banco de Tornquist, Sucursal Villa Lugano, en Buenos Aires, donde también es pagadero, el 22 de agosto de 1977. con vencimiento el 21 de setiembre de 1977, a nombre de BIENVENIDO ROMERO. por la suma de $ 601.424. — Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del documento transcripto precedentemente, a favor de Bienvenido Romero, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición..." — Fdo: Carlos L. Bosch.
Buenos Aires, 27 de julio de 1978.
$ 78.000 e. 13|9 Nº 97.950 v. 3|10|78

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica que en autos: "SERVIACERO" S.A. s|cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 17 de 1978 (...) Dispónese la cancelación de seis pagarés por valor de $ 2.975.938 cada uno; librados por Vladimiro Petruk-Destaco SACIFIA, ambos con domicilio en la calle General Ferré Nº 1160, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires y Mecanometal S.A.I.C., con domicilio en Yatay 1930, Valentín Alsina Pcia. de Buenos Aires, firmados en la ciudad de Buenos Aires, a la orden de "Serviacero" S.A., pagaderos en la ciudad de Buenos Aires el 31 de julio, el 31 de agosto, el 30 de setiembre, el 31 de octubre, el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 1978, respectivamente. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial durante quince días, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo (...) Notifíquese. Jorge del Valle Puppo. Juez Nacional de Comercio".
Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 96.000.— e.7|9 Nº 96.712 v.27|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|8|78	JUAN DAMELIO y CAYETANO DAMELIO	26|9	28|9|78	99.951	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|9|78	SAVERIO NATALE	26|9	28|9|78	99.939	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	15|8|78	JUAN GODINO	26|9	28|9|78	99.992	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	6|9|78	JUANA MAGDALENA CROVETTO de LIVRAGA	26|9	28|9|78	0.084	4.000
2	5	Gustavo Enrique Toledo	13|9|78	DAVID NIESZAWSKI	26|9	28|9|78	99.999	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|9|78	Francisco Alberto Cavallaro	26|9	28|9|78	99.987	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	13|9|78	MARIA REMEDIOS ONEGA u ONEGA TELLA u ONEGA TELLA DE CORRAL	26|9	28|9|78	0.231	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|9|78	HORACIO GERACI	26|9	28|9|78	0.211	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|9|78	Rodolfo CARRAZANA	26|9	28|9|78	0.078	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|9|78	MARIA DECSI	26|9	28|9|78	99.972	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|9|78	Miguel Corbo, o Miguel José Corbo, o Miguel Pepino Corbo o Miguel Peppino Corbo. y Bettina Marazzita o Isabel Marazzita	26|9	28|9|78	0.228	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|8|78	Constantino Fernández	26|9	28|9|78	0.108	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|6|78	CAYETANO SCARPATO	26|9	28|9|78	0.081	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|9|78	DOMINGO MEZZA	26|9	28|9|78	0.004	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|9|78	ANGEL MARIA ECHEVARRIA	26|9	28|9|78	0.038	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	14|9|78	Catalina Rosa BERTI	26|9	28|9|78	99.948	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|7|78	DELIA MARIA DE FILPO de TANCREDI	26|9	28|9|78	0.009	4.000
7	14	José Luis Galmarini	6|9|78	MARIO PASCUAL AGUSTIN CAO	26|9	28|9|78	0.190	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|9|78	CONCEPCION RULLI DE VIEYTES	26|9	28|9|78	0.109	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	4|7|78	Carlos Alberto Ferreyra	26|9	28|9|78	99.983	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|9|78	ROSENDO MARIA FRAGA	26|9	28|9|78	99.971	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	13|9|78	FELIPE ORLANDO SCOTTO	26|9	23|9|78	0.239	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	11|9|78	ALDO ELOY PIGNATARO	26|9	28|9|78	0.152	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|9|78	NORLINDA MEDINA de BATTAGLIOTTO	26|9	28|9|78	99.975	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	15|9|78	HECTOR ARMANDO PEDRO PELLIZA	26|9	28|9|78	99.935	4.000
10	19	Martín J. Durand	14|9|78	LAZARO MARCOS KREMER	26|9	28|9|78	0.008	4.000
10	19	Martín J. Durand	8|9|78	BENEDICTO OLIVA	26|9	28|9|78	0.174	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	12|9|78	NICOLAS ONORATO	26|9	28|9|78	99.938	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	25|8|78	HORACIO VICENTE PANTULIANO	26|9	28|9|78	0.106	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|9|78	EDUARDO CAMINO	26|9	28|9|78	0.013	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	31|8|78	JOSE PINTADO	26|9	28|9|78	0.189	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	12|9|78	Elena Elisa Bellagamba	26|9	28|9|78	0.144	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|9|78	Julio César Segarra	26|9	28|9|78	99.991	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|9|78	Adolfo GRAZIANI	26|9	28|9|78	0.157	4.000
15	30	José Luis González	15|9|78	DARIO ODDERA	26|9	28|9|78	0.197	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|9|78	Concepción REITANO de BONGIORNO	26|9	28|9|78	0.034	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|8|78	JUAN BAUTISTA FERRE	26|9	28|9|78	0.014	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|8|78	ERMELINDA MIGAL	26|9	28|9|78	0.005	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|78	JUANA ROSA SARMIENTO de DIAZ	26|9	28|9|78	0.093	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|9|78	MANUEL CARREIRA y CONCEPCION PRADO	26|9	28|9|78	99.997	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|8|78	Sara NASIELSKI de LEWKOWICZ	26|8	28|9|78	99.982	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|9|78	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ	26|9	28|9|78	0.046	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|9|78	ANA ROSA MONTI	26|9	28|9|78	0.075	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|9|78	MARINA SARANTIDIS de SALOMONE	26|9	28|9|78	99.950	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|9|78	Josefina Florentina Cescutti viuda de SALAR	26|9	28|9|78	0.050	4.000
18	35	María Isabel Millán	8|9|78	COSTANZA LENCI VDA. DE DANYLEC	26|9	28|9|78	0.011	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|9|78	JOSE BENDAHAN	26|9	28|9|78	0.065	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11|9|78	ANA MARIA TRIMARCO de ALGIERI	26|9	28|9|78	0.043	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|9|78	SOFIA UNFUS ASLER de CYKLIK	26|9	28|9|78	0.126	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	9|8|78	GENADIO GONZALEZ GARCIA	26|9	28|9|78	99.986	4.000
20	40	María Cristina P. de Chamorro	15|9|78	Trinidad GUTIERREZ de NICOLARI	26|9	28|9|78	0.035	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	9|6|78	LUIS PIERUZZINI	26|9	28|9|78	99.955	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	15|8|78	EMILIA DIAZ de SANTOS	26|9	28|9|78	0.116	4.000
21	42	Luis Guillermo Köhler	24|8|78	CLARA ROSSI de CESTARO	26|9	28|9|78	0.082	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|9|78	Andrés Rolando FIERRO	26|9	28|9|78	0.033	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	15|9|78	Zulema BAL DE SCHIJMAN	26|9	28|9|78	99.967	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	13|9|78	BERNARDO VEKSTEIN	26|9	28|9|78	0.158	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|9|78	Graciano Domingo RICOTTI	26|9	28|9|78	0.088	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|9|78	Pascual BRAIDA	26|9	28|9|78	0.073	4.000
26	51	Julio César Dávolos	8|9|78	JORGE MALAGRINO	26|9	28|9|78	99.937	4.000
26	51	Julio César Dávolos	29|8|78	OSVALDO ORTOLANI	26|9	28|9|78	0.240	4.000
28	56	José Luis Gallo	12|9|78	IRMA AZUCENA TOMAS de IPPOLITO	26|9	28|9|78	0.180	4.000
28	56	José Luis Gallo	31|8|78	THEDA PERARNAU	26|9	28|9|78	99.947	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	6|9|78	SAJAR ROGOVSKY	26|9	28|9|78	99.957	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|8|78	AMELIA ISABEL DIAZ de CANGIANO	26|9	28|9|78	0.115	4.000
30	60	José María Scorta	13|9|78	Rafael GIACOMETTI	26|9	28|9|78	0.006	4.000
*	34	Miguel C. Torres	15|9|78	CARMEN COLLAZZO o COLLAZZO DE CUNIOLO	26|9	28|9|78	0.210	4.000
*	34	Miguel C. Torres	15|9|78	JOSE COLLAZZO y HERMINIA MARIA ETCHEVERRY DE COLLAZZO	26|9	28|9|78	0.209	4.000

* Especial Civil y Comercial 34

e.26|9 Nº 1.240 v.28|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación abreviada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	13|9|78	ENRIQUE BOSCHINI	25|9	27|9|78	99.695	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|9|78	JESUS VAZQUEZ CASARIEGO	25|9	27|9|78	99.647	4.000
2	3	Gustavo Erique Toledo	31|8|78	SILVIA ZACCARI de CIOCCIO	25|9	27|9|78	99.817	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|8|78	PABLO RAMON SCACCIA	25|9	27|9|78	99.916	4.000
3	5	Ester Riésel	6|9|78	BALDOMERO LEMIX	25|9	27|9|78	99.706	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|9|78	Camila Sinforosa CARRIQUIRI	25|9	27|9|78	99.836	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|8|78	ALEJANDRO RAMON ALGARAÑAZ	25|9	27|9|78	99.832	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|8|78	GABRIEL EDUARDO QUINTELA MARTINEZ	25|9	27|9|78	99.656	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19|9|78	LAGUARDIA de ARRIGHI, Aída	25|9	27|9|78	99.591	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|8|78	AMADEO PERSICO	25|9	27|9|78	99.818	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|9|78	HUBERTO MANUEL FERNANDEZ	25|9	27|9|78	99.896	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24|8|78	ANGELA ASUNCION ROBINO	25|9	27|9|78	99.853	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30|8|78	María Estrella GARCIA viuda de VIZCAINO y Enrique Manuel VIZCAINO	25|9	27|9|78	99.785	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|9|78	VICENTE NISI	25|9	27|9|78	99.761	4.000
6	11	Hugo Carrillo	11|9|78	Josefa Adrio de Abuín	25|9	27|9|78	99.691	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|9|78	SAUL STEIMBERG	25|9	27|9|78	99.870	4.000
7	14	José Luis Galmarini	12|9|78	Horacio Tito Livio DI IORIO	25|9	27|9|78	99.848	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	4|9|78	PEDRO BRACUTO	25|9	27|9|78	99.645	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12|9|78	ALBERTA MALAMUD de KERSZENBAUM	25|9	27|9|78	99.877	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	11|9|78	JUAN FLORO ALVEDRO	25|9	27|9|78	99.758	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8|9|78	MARIANO BARBONA	25|9	27|9|78	99.649	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5|9|78	LUISA TARANELLI	25|9	27|9|78	99.658	4.000
10	19	Martín J. Durand	15|9|78	LUCIANO TREVIJANO	25|9	27|9|78	99.890	4.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	5|9|78	Adolfo CARANCHIK	25|9	27|9|78	99.764	4.000
13	26	Luis F. P. L. Fernández	28|8|78	CARMELO SOLOMITA	25|9	27|9|78	99.831	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	14|9|78	CLOTILDE SALLES viuda de PIROLO	25|9	27|9|78	99.715	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	15|9|78	Domingo Pedro Michetti	25|9	27|9|78	99.717	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	21|8|78	EVANGELINA LOSON viuda de PRESAS	25|9	27|9|78	99.754	4.000
14	27	José Luis Caruso	15|9|78	ROGELIA PEREIRO de CANCOGNI	25|9	27|9|78	99.662	4.000
14	27	José Luis Caruso	23|8|78	JOSE GARCIA	25|9	27|9|78	99.762	4.000
15	29	José Eduardo Russo	24|8|78	NORBERTO OSCAR BENITEZ	25|9	27|9|78	99.721	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|78	GREGORIO SCHENFELD	25|9	27|9|78	99.728	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|9|78	TORCUATO FIORENTINI	25|9	27|9|78	99.653	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|8|78	TEODORA CRIACHIO	25|9	27|9|78	99.921	4.000
18	36	María Isabel Millán	8|9|78	LUIS MARIA FERREYRA o LUIS MARIA FERREYRA BASSO	25|9	27|9|78	99.713	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|78	ANA ELENA SLAFKIN de MARSCHALIK	25|9	27|9|78	99.749	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|9|78	HERNANDO CRUEL y BARI	25|9	27|9|78	99.651	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|9|78	JUAN ZUDICH	25|9	27|9|78	99.811	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
21	41	Luis Guillermo Köhler	1º|9|78	ADELINO MARTINEZ	25|9	27|9|78	99.911	4.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	18|9|78	JOSE MARIA ALVAREZ	25|9	27|9|78	99.748	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|9|78	MIGUEL LATORRE	25|9	27|9|78	99.859	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	14|9|78	RAMON ENRIQUE GONZALEZ	25|9	27|9|78	99.646	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	15|9|78	José Antonio di FRANCESCO	25|9	27|9|78	99.777	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|8|78	Somón SALZMAN y Paulina FILER de SALZMAN	25|9	27|9|78	99.787	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|9|78	JOSEFA LOMBARDO de ARDIZZONE	25|9	27|9|78	99.747	4.000
23	45	Félix G. Igarzábal	18|9|78	DOMINGO CARLOS FUSARO	25|9	27|9|78	99.725	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	6|9|78	DOLORES GASTESI de GARBISU	25|9	27|9|78	99.714	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|9|78	JOSE NOEL VAL	25|9	27|9|78	99.652	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|9|78	UBALDO OSCAR LUIS RUIZ o UBALDO RUIZ	25|9	27|5|78	99.739	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|8|78	MARIA TERESA PALADINI de CRESPO	25|9	27|9|78	99.648	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|9|78	VALERIANO GESTOSO	25|9	27|9|78	99.828	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	16|6|78	Nélida Cristina Wohlert de Dolinko y Julio Dolinko	25|9	27|9|78	99.779	4.000
26	51	Julio César Dávolos	5|9|78	JUAN ALFREDO SPINA	25|9	27|9|78	99.664	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|9|78	María Mariana o María NONINO de MAINARDIS	25|9	27|9|78	99.684	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	11|9|78	JORGE EUGENIO CUERVO	25|9	27|9|78	99.781	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	11|9|78	ABRAHAM JURIN	25|9	27|9|78	99.899	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	2|3|78	MARIA ELENA DAY de WILKE	25|9	27|9|78	99.661	4.000
28	56	José Luis Gallo	15|9|78	Máxima Isabel GONZALEZ de PIERELLI	25|9	27|9|78	99.763	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	18|9|78	CARLOS ALBERTO CANO da COSTA	25|9	27|9|78	99.790	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	15|978	LUIS ANTONIO ROMEO	25|9	27|9|78	99.746	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	8|9|78	JOSE CARBONE	25|9	27|3|78	99.930	4.000
30	60	José María Scorta	11|9|78	LEOCADIO EZEQUIEL GARCIA	25|9	27|9|78	99.898	4.000
30	60	José María Scorta	11|9|78	CARLOS GOLDSCHMIDT	25|9	27|9|78	99.867	4.000

e.25|9 Nº 1.239 v.27|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, a cargo del Doctor Manuel Agustín García Tuñón, secretaría en lo criminal Nº 1 del Doctor Ignacio Basombrío en la causa Nº 2.047|78, caratulada: Frutos José Alberto s|inf. Ley 20.771, cita a JOSE ALBERTO FRUTOS para que en el plazo de quince días a partir del último de la publicación del presente, comparezca José Alberto Frutos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, revocársele la excarcelación y ordenar su inmediata captura. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 31 de agosto de 1978. —

e. 13|9 Nº 4.317 v. 3|10|78

Nº 5

Juzgado Crim. y Corecc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO VICTORIANO DE VINCENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando y falsificación documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario.

e. 21|9 Nº 4.356 v. 27|9|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, doctor Alejandro Sastre Abella, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ANTONIO ORLANDO PASCARELLI, argentino, de 52 años de edad, casado, instruido, comerciante, con último domicilio conocido en la calle Juncal Nº 799 de la ciudad de Castelar, provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Azul, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida 25 de Mayo Nº 725, por ser requerido en la causa Nº 15.706, caratulada: "Caja Nacional Previsión Trabajadores Autónomos Den.: Defraudación - (imp. Catalina Bevilaqua de Ortelano)"; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado, no se presenta, se lo declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los artículos 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Azul, 5 de setiembre de 1978. — Eduardo Luis Vischi, secretario.

e.21|9 Nº 4.357 v.27|9|78

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días posteriores al que tome conocimiento de dicha citación a CARLOS JULIO SICCA, D. N. I. 11.773.976, para que dentro de dicho término comparezca a cumplimentar medidas procesales y bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si no compareciere de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 del C.P.C. — Local del Juzgado: calle Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 11 de setiembre de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e.21|9 Nº 4.358 v.27|9|78

CORDOBA

Nº 1

El señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Guillermo Gabriel Merlin-Expropiación", cita y emplaza a GUILLERMO GABRIEL MERLIN, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca y acompañe la prueba pertinente, bajo apercibimiento de rebeldía.

Córdoba, 13 de julio de 1978. — Cristina Garzón de Lascano, secretaria.

$ 12.000.— e. 21|9 Nº 99.902 v. 27|9|78

Nº 2

El señor Juez del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|OMAR VIÑOLE, o quien resulte propietario|a-EXPROPIACION" cita y emplaza al demandado por edictos para que dentro del término de quince días, contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercimiemiento (art. 19, párrafo 2º, de la Ley Nº 21.499. Fdo.: Miguel Angel Puga, juez.

Ricardo Bustos Fierro, secretario.

$ 14.000.— e. 21|9 Nº 99.901 v. 27|9|78

SAN JUAN

Señor: EDUARDO CESAR HERRERA. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, a|c. del doctor Raúl R. Plana, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3.497, año 1973, caratulados: "C|Herrera, Eduardo César y otros-Por Inf. art. 187 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y modificaciones".

San Juan, 7 de setiembre de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.21|9 Nº 4.359 v.27|9|78

Señor: RAMON RICARDO LUCERO. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 14, a|c. del doctor Raúl R. Plana, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4.893, año 1977, C|Landa, Miguel Osvaldo - Por Adulteración de documento.

San Juan, 7 de setiembre de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.21|9 Nº 4.360 v.27|9|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos IGLESIAS R. R. c|sucesión GOMOLLON R. s|restitución depósito. Expediente Nº 22.705, que el martillero Eduardo Facundo Aubone rematará el día 28 de setiembre de 1978 a las 12 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, ad corpus, bajo el régimen de propiedad horizontal, la unidad funcional número diez del piso 4º B, de la finca ubicada en la calle French Nº 3537, Capital Federal, con una superficie cubierta de 50.58 dm2. y descubierta 2,62 dm2., según título. — Porcentual 4,62%; consta de dos dormitorios con placard, living-comedor, cocina, baño, toilette y un pequeño balcón. — Se entrega desocupado. — Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, $ 34.783,00 y $ 14.118,00, según consta a fs. 112 y 116 respectivamente. — Adeuda por expensas comunes $ 88.001,00, correspondientes a los meses agosto y setiembre del corriente año. — Visitar los días 25, 26 y 27 de setiembre de 1978, de 9 a 12 horas. — Base: pesos 1.096.000,00. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley 5o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. Luis José Carballido, secretario.

$ 27.600.— e.26|9 Nº 837 v.28|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial 24, Secretaría 48, comunica por dos días en autos: VECCHIO ANGEL c|TRANSPORTE XX DE SETIEMBRE S.A. s|ejecutivo, Expte. Nº 3.374|77, que el martillero Sr. Juan C. Quiroga, rematará el 28 de setiembre a las 15 horas en Humberto I 2042|46 donde se exhiben: 1 máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Divisuma 24 Nº A 1321120; un Mimeógrafo manual marca Gestenert tamaño oficio completo; tres escritorios de fórmica y chapa de 3 cajones cada uno de 0,70 x 1,20 mts. cada uno; un escritorio metálico de 7 cajones y aprox. 1,50 x 0,80 x 0,90 mts.; un escritorio de fórmica y metal de seis cajones de aprox. 1,20 x 0,80 x 0,90 mts.; dos ficheros metálicos sin marca ni número visible de aprox. 1,60 x 0,50 x 0,80 y 1,20 x 0,50 x 0,80 mts., respectivamente sin llave y una máquina de escribir manual de 130 espacios marca Remington Nº AS 581328 funcionando, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado, al mejor postor; Comisión: 10%. — Los bienes se entregarán en el acto del remate, previo pago total.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 15.200.— e.26|9 Nº 691 v.27|9|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por tres días en los autos: GRANDIO Y LOPEZ S.A. c|MENDOZA, CARLOS s|ejecución prendaria; Expte. Nº 37.006, que el martillero Mario Novillo Díaz (41-6273) realizará la venta en pública subasta de un automóvil Fiat, modelo 125 años 1975, cuatro puertas, motor Nº 125, B 038-678274, Patente C-559.386, Chasis 125, B-0572831 en la calle Güemes 3365 de esta Capital el día 29 de setiembre de 1978 a las 15 horas. — Base $ 1.003.006. — Seña: 30%. — Comisión 10%. — Todo en efectivo. — Se exhibe de lunes a sábados de 9 a 18 horas en dicho domicilio.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1978. Adolfo Benjamín Campos Fillol, secretario.

$ 13.200.— e.26|9 Nº 854 v.28|9|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Nº 1

Ord. Sr. Juez Federal Nº 1 de Primera Instancia de la Ciudad de Córdoba. Autos: "FISCO NACIONAL c|AMADO JALIL por Ejecución Fiscal", se ha resuelto que los martilleros O. y J. Oliva Funes o cualquiera de ellos indistintamente rematarán el 29 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en Caseros 344, primer piso, escritorio 4, de esta Ciudad de Córdoba: 1) Lotes 316 y 317 de Mz. "J" con frente a Av. Amadeo Sabattini (Ruta 9) c|uno con superficie de 326,40 m2. y 350,04 m2. respectivamente, Ambos se encuentran unidos. Base pesos 12.928.810 o sus 2|3 partes. 2) Unidad 35; Departamento A.P.H. 42, octavo piso "C", superficie cubierta propia de 331,52 metros cuadrados con frente y entrada por Avenida Gral. Paz Nº 28 al 30 de Ciudad de Córdoba. Base $ 7.324.280 o 2|3 partes. 3) Propiedad en Cerro de las Rosas, calle 4-bis Nº 180 cuyo terreno mide 20 metros de frente por 50 metros de fondo o sean 1000 metros cuadrados. Base $ 10.164.500 o sus 2|3 partes. En acto de remate se abonará 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Oficina, 12 de setiembre de 1978. — Cristina Garzón de Lascano, secretaria en lo Fiscal.

$ 34.000.— e.25|9 Nº 624 v.29|9|78